# BOLETIN



# OFICIAL

Administración y venta de ejempiares. Trataigar, 29 MADRID Feietono 24 24 84

# DEL ESTADO

sjempiar 4.00 peseta Atraado, 2.00 pesetas Suscripzion Frimestre 65 pesetas

Año XV

Domingo 5 de marzo de 1950

Núm. 64

# SUMARIO

			*
<b>.</b>	AGINA ,	, and the second of the second	AGINA
GOBIERNO DE LA NACION		Orden ue 22 de febrero de 1950 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al duy Reven de Penafort al de Defacho de Penafort d	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se concede		Padre Sevetino Alvarez Menéndez, Profesor de Defecho Ca- nónico del Angélicum y Juez Prosinocal en los Tribunales del Vicariato de Roma	1034
lu Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Carlos Arlas Navarro	1030	Otra de 20 de enero de 1950 por la que se promueve a las categorías que se expresan al personal del Cuerpo de Ofi-	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION DECRETO de 16 de febrero de 1950 por el que se regula el		ciales de la Administración de Justicia que se cita	1034
Verofesorado de la Escapta de Ingenieros de Telecomuni-	1030	Orden de 28 le enero de 1950 sobre normas de acceso a las	
Otro de 16 de rebrero de 1950 sobre regimen de avivtendas percentras para cuerciles de la Guardia Civil Otro de 10 de rebrero de 1950 por el que se concede la na- cionelidaa española a Hamido Ben Abdentvil Amilian,	1030	Escalas Facultativas del Seguro Obligatorio de Enfermedad creado por Decreto de 20 del propio mes, con los baremos aplicables	1035
Otro de 17 de jebrero de 1950 por el que se concede la na-	1030	ADMINISTRACION CENTRAL	•
cionalida i española a doña Karin Jansen Nahnsen, súb- dita alemano	1030	GOBERNACION. — Dirección General de Sanidad. — Circular por la que se transcribe elación de Médicos encargados de Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad	1036
DECRETO de 24 de febrero de 1950 por el que se asciende al emple, ac Contralmirante al Capitán de Navio, falle- cido, don José Maria Noval Fernández	1030	Dirección General de Administración Local.—Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de	1036
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	1030	Sotillo de la Adrada y El Barraco (Avila)	1036
Orden de 23 de febrero de 1950 por la que se fija el justi- precio de los bienes, derechos y obligaciones de la Com-		da por doña Maria de las Nieves de Morenés la repabili- tación de la Baronia de la Real Jura	1036
pañia «Tezlaif y Wenzel», de Barcelona, que se declararon sujetos a expropiación por causa de seguridad nacional Otra de 23 de febrero de 1950 por la que se declaran sujetas	1031	Arteaga la sucesión de la Dignidad de Grande de España Anunciande haber sido solicitada por don Alonso Caro y del	<b>1036</b>
a exproporción por causa de seguridad nacional las accio- nes números 651 al 2.275 y 2.326 al 2.335 de la Compañía		Arroyo la sucesión en el Condado de Peña Ramiro Anunciando haber sido solicitada por don José Alvarez de	1037
«Continental, Fábrica de Caucho, S. A.», de Madrid Otra de 23 de febrero de 1950 por la que se fija el justiprecio de las acciones de la Compañia «Sociedad Española	1031	las Asturias Bollorques y Pérez de Guzmán la sucesión en el título de Marqués de Aulencia	1037
de Explotaciones Mireras, S. A.» de San Julián de Musques (Vizcaya), que se deciararon sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional	1031	Morales y Montalvo la sucesión en el Marquesado de la Real Proclamación	1037
Utra de 23 de lebiero de 1950 por la que se declaran su- letas a expropiación por causa de seguridad nacional las		ctón para las oposiciones a Guardianes de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones	1037
acciones números 1 al 301 de la Compañía «Neumáticos Continenta. S A.», de Madrid	1031	la oposición para cubrir 250 plazas de alumnos-aspirantes a Guardianes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocadas	
Orden de 22 de febrero de 1950 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía a los	•	por Orden ministerial de 15 de los corrientes, redactados por el Tribunal examinador de conformidad con lo dispuesto en el articulo quarto de la citada disposición	1037
Agentes-alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policia	1031	HACIENDA — Lirección General de Timbre y Monopolios (Off- cina Filatélica del Estado). — Resolviendo el concurso convo-	
Otra de 1 de marzo de 1950 por la que se delimita el perimetro de protección del manantial de aguas minero-medicinales denominado «San Roque»	1032	cado para seleccionar los modelos destinados a la emisión conmemorntiva del Centenario del Sello en España (Secrión de Loterias).—Adjudicar do cinco premios de 250 pe-	
Otra de 8 de febrero de 1950 por la que se efectúa corrida reglamentaria de escalas en el Cuerpo Médico de Sanidad		setas cada uno a las doncellas acogides en los Estable- cimientos de Beneficencia Provincial de Madrid que se	
Nacional	1032	indican  Loteria Nacional.—Neta or los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una	1038
bano de vercera clase en situación de cesante, don Jesús Chavarino Ladror de Guevara, eliminándolo de la escala		de los cuatro series del sorteo celebrado en 4 del actual.  EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza	
correspondiente, y causando baja en el Escalafón general del Cuerpo de Carteros Urbanos	1032	Primaria.—Transcrifiendo la lista única general provisional de las Maestras an obadas en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Orden ministe-	
curso voluntario de traslado para la provisión de las plazas que se indican en la plantilla de Personal Téc- nico Auxilia, subalterno de Puertos y Fronteras	1033	rial de 5 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20)  Tribuna de oposiciones a la catedra de «Petrografia y Es-	1038
Otra de 1 de marzo de 1950 por la que se convoca con- curso-oposición para cuprir dos plazas de Médicos titulares		tratigrafia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona Convocando a los señores opositores y se-	
en la Escuela Nacional de Puericultura	1033	fialando fecha, hora y lugar de presentación Tribunal del concurso-oposición conrocado para proveer una plaza d. Profesor espectal numerario de «Sol'eo», varante	
veintidos plazas, y las que se produzcan hasta el momento del examen, de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo de		en el Conservatorio de Música y Declamación de Sevilla.— Transcribiendo el programa que ha de regir en la oposición	
Intérpretes-Informadores de la Dirección General del Turismo		convocada y anunciando el comienzo del ejerciclo	
MINISTERIO DE JUSTICIA  Orden de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede		ocurrido durante el cuarto trimestre de 1949	1044
la libertad condicional a ciento cincuenta y nueve pe-	1033	ANEXO UNICO Anuncios oficiales, particulares y Adminis-	•

# GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Merito Civil a don Carlos Arias Navarro.

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Arias Navarro,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se regula el l'rofesorado de la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación.

Lo dispuesto en los articulos cuarto y quinto del Decreto de tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete que regulan la competencia del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación y el ingreso en el mismo, debe desarrollarse en orden a conseguir la mejor seleccion de quienes por su vocación docente y formación cientifica, aspiren a ejercer el profesorado de la Escuela Oficial de Lelecomunicación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gober-nacion y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Las vacantes de Profesor numerario, en la Seccion de Ingenieros, de la Escuela Oficial de l'elecomunicación, se cubrirán por concurso-oposición, al que podran concurrir quienes, reuniendo las condiciones generales que se exigen a los funcionarios del Estado, esten en posesión del titulo oficial de Ingeniero de 1 elecomunication.

Articulo segundo.-Si el concursante que hubiere obtenido plaza no perteneciese al Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, quedara ingresado en este, ocupando la vacante correspondiente en la ultima categoria y clase.

Articulo tercero. Queda facultado el Ministro de la Gobernacion para dictar las normas interpretativas y aclaratorias que sean necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dadó en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de febrero de 1950 sobre régimen de «viviendas protegidas» para cuarteles de la Guardia

El texto de los Decretos publicados en el curso del mes anterior sobre construcción de cuarteles para la Guardia. Civil. por el régimen de «viviendas protegidas». necesita ser puntualizado al objeto de que los organis-mos llamados a efectuar los prestamos y anticipos para ejecución de los trabajos, no hallen obstáculos al con-certar con el Estado las operaciones oportunas, dentro de las rigidas normas que regulan su funcionamiento. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gober-

nación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único. - El artículo segundo de los Decretos de diecisels y veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números siete, catorce, diecinueve, veintidos, veinticinco y l

veintiocho del año actual), autorizando la construcción de cuarteles para la Guardia Civil en varias localidades, se entenderá aclarado en el sentido de que los anticipos y prestamos que hayan de hacer al Estado los Institutos Nacional de la Vivienda y de Crédito para la Reconstrucción Nacional, se cifrarán tomando como base el importe de cada presupuesto acompañado a los expedientes respectivos y según el detalle figurado en éstos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Ma-

drid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 10 de febrero de 1950 por el que se concede la nacionalidad española a Hamido Ben Abdenivil Amiluan, súbdito marroquí.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se concede la nacionalidad españo. la a Hamido Ben Abdenivil Amiluan, súbdito marroqui. ex combatiente de nuestra Guerra de Liberación,

Artículo segundo.-La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste jura-mento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 17 de febrero de 1950 por el que se conce-de la nacionalidad española a doña Karin Jansen Nahnsen, súbdita alemana,

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPUNGO:

Articulo primero. Se concede la nacionalidad española a doña Karin Jansen Nahnsen, subdita alemana.

Artículo segundo.-La expresada concesión no producira efecto alguno hasta que la interesada preste jura-mento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia 8 las leyes españolas con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrita en el Registro Civil

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

FRANCISCO FRANCO

## MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 24 de febrero de 1950 por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitan de Navío, fallecido, don José Maria Noval Fernández.

Por estar comprendido en el artículo quinto de la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, el Capitan de Navio, fallecido, don Jose Maria No-, val Fernandez, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en ascenderle al empleo de Contralmirante, con antigüedad del dia catorce del mes en curso, fecha del fallecimiento.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO El Ministro de Marina FRANCISCO REGALADO RO RODRIGUEZ,

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 23 de febrero de 1950 por la que se ma el mstiprecio de los bienes, derechos y obligaciones de la Compañía «Testaff y Wenzel», de Barcelona, que se declararon sujetos a expropiacion por causa de seguridad nacional.

Exemo. Sr.: Vista la hoja de aprecio formulada por el Interventor de la Compañía «Tezlaff y Wenzel», de Barcelona, con respecto a la totanuat de los Lagues, derechos y obligaciones afectos a los negocios que desarrolla en España y que se declararon sujetos a expropiación por causa de seguridad nacional, en virtud de la Orden de 19 de enero de 1950; Vista a noja de aprecio formulada por

Vista la noja de aprecio formidada por la representación legal de los interesados, susentes del territorio nacional; Olda la Comisión de Expropiación de Bielles de Extranjeros por razón de Se-

Vistos los artículos sexto, octavo, de-eimo y once del Decreto-ley de 23 de abril de 1948,

Este Ministerio, en virtud de las fa-cultades que le atribuye el artículo trece del referido Decreto-ley, ha tenido a bien disponer;

Atriculo 1.º El justiprecio de los bienes, derechos y obligaciones de la Com-pañía «Tezlaif y Wentel», de Barcelona,

se nja en una peseta.
Act. 2° Para la liquidación de las obligaciones exigibles a la citada Compañía que se hallen sujetas a lo dispuesto en el Decreto-ley de 23 de abril de 1948 s estara a lo prevendo en la Orden de este Ministerio de 14 de mayo de 1945 y lo que oportunamente se preceptúe en el pliego de condiciones que en su dia s. establezca para la adjudicación de los mencionados bienes, derechos y obligaciones.

3.º Dentro de los quince dias siguientes a la fecha de esta Orden se convocara concurso puotico de aujudica-

ción de bienes, derechos y obligaciones a que se refiere el artículo primero.

Art. 4.º En el plazo de los ocho días siguientes al de la patalección de essa Orden podrá interponerse contra la misma por los interesados recurso de sú-plica ante el Consejo de Ministros.

Lo digo a V. E. para su conoc.miento

p efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1950.

#### MARTIN ARTAJO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional

ORDEN de 23 de febrero de 1950 por la que se declaran sujetas a expropiacion por causa de seguridad nacional las acciones numeros 651 al 2.275 y 2.326 al 2.335 de la Compañia «Continental, Fabrica de Caucho, S. A.», de Madrid.

Exemo. Sr.: Visto el informe realido por el Interventor de la Compañía «Con-tinental, Fábrica Española de Caucho, Sociedad Anonima», de Medrid, designa-do por Orden de techa 2 de juno de 1848, respecto a la identificación de las par-tícipaciones existentes en el capital de dicha Compañía que serrencera a ex-trapliera companía que serrencera a extranjeros comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, en relación con el apartado B de su articulo segundo;

Oido el dictamen de la Comisión de el artículo primero.

Art. 4.9 En el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de esta Vistos los artículos cuarto, sexto, diez Exproniación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional;

y once del citado Decreto-ley y la Or-den de 23 de junto de 1948.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuye el articulo trece del referido Decreto-ley, na tenido a bien disponer:

Art. 1.2 Se declaran sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional las acciones de la Compañía «Continental, Fábrica Española de Caucho, S. A.», de Madrid, numeros 651 ai 2:275 y 2:326 ai 2:335, de míl pesetas nominales ca-

da una.

Art. 2.º Dentro de los treinta días siguientes, comados desde la recha desta Orden, se formalizará por el interesado hoja de aprecio, en la que se contrata toda los detes peresarios nara aportarán todos los datos necesarios para establecer el justiprecio correspondiente. El Interventor formulará asimismo, por su parte, hoja de aprecio, remitiendo ambas, dentro de aquel plazo, a la Dirección General de Política Económica.

Art 3.5 En el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de esta Orden podra interponerse contra la mis-ma por los interesados recurso de su-plica ante el Consejo de Ministros.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 23 de febrero de 1950.

#### MARTIN ARTAJO

Exemo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional

ORDEN de 23 de tebrero de 1950 por la que se fija el justiprecio de las acciones de la Companía «Sociedad Española de Explotaciones Mineras S A., de San Julian de Musques (Vizcaya), que se declararon sujetas a expropiación por causa de seguridad nacional.

Excmo. Sr.: Vista la hoja de aprecio formulda por el Interventor de la Compañía «Sociedad Española de Explotaciones Mineras, S. A.», de San Julian de Musques (Vizcaya), respecto a las acciones de la misma números 2.251 al 3.000, de mil pesetas nominales cada una, que se declararon sujetas a expropiación por

causa de seguridad nacional, en virtud de la Orden de 19 de enero de 1950; Vista la hoja de aprecio formulada por la representación legal de los interesados, ausentes del territosio nacional; Oída la Comisión de Exproplación de Bienes de Extranjeros por razón de Se-

guridad Nacional; Vistos los artículos sexto octavo, dé-cimo y once del Decreto-ley de 23 de abril de 1948,

Este Ministerio, en virtud de las fa-cultades que le atribuye el artículo trece de referido Decreto-ley, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El justiprecio de las acciones números 2.251 al 3.000, de mil pesetas nominales cada una, de la Compañía «Sociedad Española de Explotaciones Mineras S A.», de San Julián de Musques (Vizcaya), se fija en 181.072,50

pesetas. Art. 2.º Para la liquidación de las cobligaciones exigibles a la citada Compañía que se hallen sujetas a lo dispuesto en el Decreto-ley de 23 de abril de 1948 se estará a lo prevenido en la Orden de este Ministerio de 14 de mayo de 1945 y a lo que oportunamente se preceptue en el pliego de condiciones que en su día se establezca para la ad-

judicación de las acciones mencionadas.
Art. 3.º Dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta Orden se convocará concurso público de adjudicació, de las acciones a que se refiere

ma por los interesados recurso de súplica ante el Consejo de Ministros.

Lo digo a V. El para su conocimiento

s efectos.

Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de fébrero de 1950.

#### MARTIN ARTAJO

Exemo. Sr. Presidente de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional.

ORDEN de 23 de febrero de 1950 por la que se declaran sujetas a expropación por causa de seguridad nacional las do-ciones números 1 al 301 de la Companig «Neumaticos Continental, S. A.s. de Madrid

Exemo., Sr.: Visto el informe rendido por el Interventor de la Compania «Neu-máticos Continental, S. A.», de Madrid, designado por Orden de techa 2 de 101.0 de 1948, respecto a la identificación de las participaciones existentes en el capital de dicha Compañía que pertenecen à extranjeros comprendidos en el ar-tículo primero del Decreto-ley de 23 de abril de 1548, en relación con el apartado B) de su artículo segundo;

Oido el dictamen de la Comisión de Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional:

Vistos los artículos cuarto, sexto, diez y once del citado Decreto-ley y la Orden de 23 de junio de 1948,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le atribuve el artículo trece del referido Decreto-ley ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se declaran sujetas a expropiación por causa de seguridad na-cional las acciones de la Compañía «Neu-máticos Continental, S. A.», de Madrid, números 1 al 301, de diez mil pesetas no-minales cada una, representativas de la totalidad de su capital social.

Art 2.º Dentro de los treinta días si-guientes, contados desde la fecha de esta Orden, se formalizará por el nte-resado hoja de aprecio, en la que se aportarán todos los datos necesarios para establecer el justiprecio correspondiente. El Interventor formudará asimismo, por su parte, hoja de aprecio, remitiendo ambas dentro de aquel plazo a la Dirección General de Política Económica.

Art. 3.º En el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de esta Orden podrá interponerse contra la misma por los interesidos recurso de su-plica ante el Consejo de Ministros, Lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1950.

#### MARTIN ARTAJO

Exemo. Sr. Presidente de la Comisión ce Expropiación de Bienes de Extranjeros por razón de Seguridad Nacional

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de jebrero de 1950 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policia a los Agentes-alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Po-

Excmo Sr.: Habiendo aprobado sus estudios los Agentes alumnos de la Escuela General de Policia que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 21 de febrero de 1948, y lo dispuesto en la de 31 de diciembre del mismo año, los Agen-

tes de tercera clase del Cuerpo General de Policia, Alumnos de su Esquela, que se citan, quedan nombrados, con caracter definitivo. Agentes de tercera clase del indicado Cuerpo con el sueldo e in-demnizaciones por servicios asignados en los presupuestos generales del Estado, es calafonándose con arreglo al artículo 90 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, atlarado por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1947:

D. José Hierro Vélez. D. Eduardo Rodr.guez Gómez. D. Angel Alférez Callejon. Antonio de Federico Carrigos. Paulo García Carretero. Cam lo Bermejo González. Juan Félix González González Luciano Moreno Gómez, Salvador Beltrán Montero. Julio Sanlés Moro. Manuel Antonio Palacios Cura, Prudencio Morillas Racionero, Braulio Barra Herranz, Lorenzo Calderón Maturana, Eloy Velasco Arnaiz. José Matute Fernández. Antonio Lasheras Martínez. Manuel Tamames Arenales. Antonio Carballo Am go. Antonio Carbano Anigo.
Antonio Esteban Molinas.
Manuel Pina Calpena.
Pablo Gutiérrez Almarza.
Enrique Fernández Borbón.
Victoriano Igiesias Sevillano. Victoriano Iglesias Sevillano.
Miguel Rodriguez Alonso.
José Fernández Martinez.
Alfonso Alvarez Rivas.
Pablo Anton o Floriano Ollera.
Enrique Lleynez Franco.
Manuel Garcia Pérez.
Castor Sarbero García.
Pedro Ruis Jimena.
Serafin Valiente González. D Pedro Ruis Jimena.
Serafin Valiente González.
José Antonio Biel Navamuel.
José Maria Hortelano Niño.
Victoriano Fresno Monteca.
Ginás Ortiz Ibáñez.
Losá Peninosa Garría José Espinosa García. D. D ego Ortiz Ruiz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Exemo, Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 1 de marzo de 1950 por la que se delimita el perímetro de protección del manantial de aguas mineromedicinales denominado "San Roque".

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruído a instancia de Hijos de Juan Rodríguez, S. A., como propietaria del manantia, de aguas minero medic nales denominado «San Roque», situado en el barranco del mismo nombre, termino municipal de Valdesequillo (Las Palmas de Gran Canarias), en solicitud de señala-miento de un perimetro de protección par dicho manantial; Resultando que, designado don Rafael

Inzenga Carramanzana, como Ingeniero Geólogo, y don Luis Garcia Garcia-Lo-renzana, como Ingeniero de Minas para que levantaran los planos detallados de perímetro de protección solicitado y emitieran la Memoria-informe justificativa del mismo tedo conforme a lo que pre-viene el artículo 13 del Decreto-ley de 25 de abril de 1928, dichos Ingenieros cumplimentaron en 28 de octubre de 1947 el servicio que les fue encomendado; Resultando que inserta la Memoria-informe de mención y límites del peri-metro de protección en el Reletin Ofi-

metro de protección en el «Boletín Ofirial de la Provincia de Las Palmas», correspondiente al día 3 de noviembre de 1947, y expuesto al público en el tablón Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

de amincios del Ayuntamiento de Val-desequillo dentro de plazo legal a estos efectos, se presentaron por distintos veci-nos de aquel término municipal varias reclamaciones expresas contra dicho perimetro, por considerar que la extensión

señalada lesionaba sus propios intereses; Resultando que teniendo en cuenta los escritos de oposición al senalamiento del périmetro que se fijaba para el manan-tial de «San Roque», el Vocal de la Junta Asesora de Balnearios y Aguas Mine-ro-Medicinales de la Dirección General de Sanidad, en su condición de Ingeniero de Minas, emite informe en el senti-do de que se proceda a rectificar el pe-rimetro propuesto con considerar exageradas las dimensiones señaladas a tal

fin; Considerando que del contenido de los considerandos que del contenido de los mesentados no escritos de reclamaciones presentados no se desprende materia a guna que signifique impugnación directa y a fondo del derecho del solicitante, sino simplemente problemas de cuantia o de extensión de más o de menos alcance del perimetro de protección interesado, no del derecho en sí al perimetro de protección del mismo:

Considerando que, atendiendo a dichas reclamaciones, y a la vista de los planos y del terreno, ha sido reducido a los límites estrictamente necesarios el perimetro que en principio se señaló, como netro que en principio se senado, como ast se hace constar en la propuesta formuiada en definitiva por el Ingeniero Delegado del Instituto Geológico y Minero de España, en Las Palmas, con cuya solución aprobada han dejado de subsistir cuestiones sobre derechos lesionados o lesionados el lesionados en lesionad dos o lesionables;

Considerando que en este expediente se han cumplido cuantos requisitos exige el artículo 13 del Dea Decreto-ley de 25 de abril de 1928, y que una vez rectificada la extensión de dicho perimetro. son favorables a la concesión que en fir-me se propone les informes de la Junta Asesora de Balnearios, Abogacia del Es-tado y Consejo Nacional de Sanidad, Este Ministerio ha tenido por conve-

niente conceder al manantial de aguasminero-medicinales denominado «San Ro-que», situado en el barranco del mismo nombre, término municipa, de Valdese-quillo (Las Palmas), un perimetro de protección que se delimitirá en la forma

sigu ente:

Alineación D-E, longitud, 292 metros; rumbo, 101º 00'. Alineación E-F, longitud 312 metros; rumbo, 121º 60'. Alineación F-G, longitud 199 metros; rumbo, 96º 80'. Alineación G-H. longitud 166 metros; rumbo, 189º 20'. Alineación H-I, longitud 382 metros rumbo, 202º 00. Alineación I-J, longitud, 660 metros; rumbo, 285º 00'. Alineación J-K, longitud, 342 metros; rumbo, 288º 60'. Alineación K-D. longitud, 915.90 metros; rumbo, 18º 70'; lo que así demarcado comprende una superficie de sesenta y slete hectáreas

Este perímetro de protección se conce-de con la expresa condición de que dentro del mismo solamente tendra derecho la propiedad del manantial protegido a expropiar los manantiales de aguas minero-medicinales que emerjan dentro del citado perímetro y sean decarados de utilidad pública, previo pago del valor del predio en que radique, y sin que pueda imponerse en él ninguna prohibición ni servidumbre, ni siquiera en materia de aguas a los dueños de la propiedad en-clavadas en la citada demarcación.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1950.

ORDEN de 8 de febrero de 1950 por la que se ejectua corrida reglamentaria de escalas en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Ilmo, Sr.: Vecante una plaza de Médico Jefe de primera clase de la plantalla del Cuerpo Médico de Samidad Nacional, por jubilación en 1 del actual de don Rafael Fernández y Pernández, Este Ministerio en armonia con lo prevenido en el Reglamento de Personal de con Discretión Control de Personal de control de personal de control de

vendo en el Regiamento de Personal de esa Dirección General de 8 de julio de 1920, ha tenido a bien promover, co corrida reglamentaria de escalas y efectividad de 1 del actual, a las clases y categorías que se citan, a los siguientes funcionarios del mencionado Cuerpo de Senional Macional Sanioad Nacional.

A Médico Jefe de primera clase, a don Andrés Núñez del Rio, actualmente Me-dico Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo, continuando en la situación que determino la Orden de 9 de enero

1946.

A Médico Jefe de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, a dom Amador Rosique Albadalejo, que lo era

de tercera clase.

A Médico Jefe de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, a don José Santos Rodríguez, actualmente Medico primero.

A Médico primero, a don José Manuel Pérez Alvarez, con el haber anual de 9.600 pesetas, que era Médico segundo, y

A Médico segundo con el haber anual de 8400 pesetas, a don Alfredo Gimeno de Sande, que era Médico tercero.

Los citados funcionarios percibirán los presentados percibirán los percibirán

nuevos haberes que en su nueva categoría les corresponden, con cargo al capí-tulo primero, artículo primero grupo sexto, concepto tercero de la Sección tercera del presupuesto vigente, quedando confirmados en los destinos que actualmente desempeñan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V; I, muchos años, Madrid, 8 de febrero de 1950.~ P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 21 de febrero de 1950 por la que se aispone la pérdida de derccho a uiterior colocación del Cartero urbano de tercera clase, en situacion de ce-sante, don Jesús Chavarino Ladron de Guevara, eliminándolo de la escala co-rrespondiente y causando bara en el Escalajon general del Cuerpo de Carteros Urbanos.

Ilmo. Sr.: En el oportuno expediente; Resultando que, por llevar más de diez años en situación de excedente voluntario y no haber solicitado el reingreso en el servicio activo, según dispone el articu-lo 49 del Reglamento de 7 de septiemto 49 del Regiamento de 7 de septembre de 1918 para la apticación de la Ley de Funcionarios, de 22 de julio del mismo año, pasó a la de cesante, en virtud de Orden ministerial de 17 de tunio del año 1949, el Cartero urbano de tercera clase don Jesús Chavarino Ladrón de Guevara.

Resultando que en armonía con lo dis-puesto en la Orden ministerial de 29 de enero de 1946, por Orden ministerial de 15 de julio de 1949 se reservó vacante a ocupar por el funcionario don Jesús Chavarino Ladrón de Guevara que se encontraba en aquella situación; e igno-rándose el paradero del interesado fué requerido para la aceptación de la va-rante correspondiente por medio de adiscante correspondiente por medio de edic-tos fechados en 23 de agosto y 4 de no-viembre de 1949, que se publicaron en el BOLET'N OFICIAL DEL ESTADO del dia 14 de septiembre y 28 de noviembre del mismo año, en primero y segundo llamamiento, respectivamente, para cubrir

vacante de Cartero urbano de tercera clase:

Resultando que no ha comparecido el funcionario citado no obstante los lla-mamientos efectuados, e ignorandose el

mamentos electuados, e ignorandose el paradero del mismo.

Considerando que, tanto en la base tercesa de la Ley de Funcionarios, de 22 de julio de 1918, como en el artículo 10 del Reglamento de aplicación de la misma, de 7 de septiembre siguiente, se dispone que los cesantes que no acepten dos nombramientos consentius receptação al destambramientos consentius receptação al destambramientos consentius receptação al destambramientos consentius receptarios en destambramientos consentius consentius de la consentius de la consentium de la consent bramientos consentivos perderán el de-zecho a ulterior colocación,

Este Ministerio ha tendo a bien dis-poner la pérdida de derecho a ulterior colocación del Cartero urbano de tercera clase, en situación de cesante, don Jesús Chavarino Ladrón de Gueyara, eliminandole de la escala correspondiente y cau-sando baja en el Escalafón general del Cuerpo de Carteros Urbanos

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de feorero de 1950.—

P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

ORDEN de 1 de marzo de 1950 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para la provisión de las pla-zas que se indican en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras.

Omo, Sr.: Vacaures en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno, de Puertos y Fronteras los siguientes destinos:

Escala de Maquinistas: Una plaza en cada una de las Estaciones Sanitarias fronterizas de Badaioz Túy, Valencia de

Alcántara, y una en los Servicios de Sa-nidad Exterior de Vigo Escala de Celadores Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Paima de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife y una en la Estación Santaria fronteriza de Port-Bou, Este Ministerio ha tenido a bien con-vocar concurso vo untario de traslado en-

tre funcionarios de la expresada plantilla en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las men-

cionadas vacantes, así como sus resultas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días habiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nora la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), las contentas en completar ana grando el la contenta de la publicación de la presenta del siguiente del contenta de la publicación de la presenta del siguiente del contenta de la publicación de la pu cuales se formularán con arreglo a lo prevendo en la Orden de 20 de febrero de 1941, y en las que expondrán, por orden de prelación, las vacantes a que aspiran.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso sera sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1950...

P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 1 de marzo de 1950 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Médicos titulares en la Escuela Nacional de Puericultura.

Ilmo Sr.: Vacantes er la Escuela Nacional de Puericultura dos plazas de Médicos titulares, Ayudantes de Sección, Profesores de dicha Escuela dotada cada una de ellas con el haber anual de pesetas 6.000,

Este M'nisterio de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Escue-las de Puericultura de 16 de junio de 1947

y disposiciones concomitantes, ha tenido 7 disposiciones concomitantes, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se convoque concurso-oposición para la provisión de las mencionadas plazas y con arreglo a las normas que por la misma se estime más oportunas. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 1 de marzo de 1950.—P. D., Pedico E. Valledores.

dro F. Valladares.

Ilmo, Sr. Director general de Sanidad.

Rectificación al error padecido en la publicación de la Orden de 21 de febrero áltimo, convocando oposición para cubrir 22 plazas, y las que se produzan hasta el momento del examen, de Auxiliares de segunda clase del Cuerpo de Interpretes-Informadores de la Directión Ceneral del Traterro. ción General del Turismo.

Como consecuencia de error material padecido en la copia de la Orden minis-terial, ha sido omitida la transcripción del tema tercero de «Turismo» y alterado el contenido del número 2 de dicha ma-teria, que deben entenderse redactados en

Tema 2.º Historia de la organización turística de España.—Comisaria Regia del Turismo. — Patronato Nacional del Turismo.—Servicio Nacional del Turismo.—Servicio Nacional del Turismo.

rismo.—Servicio Nacional del Turismo.

Tema 3.º Organización actual del turismo en España.—Dirección General del Turismo. — Juntas Provinciales y Locales del Turismo. — Centros de Iniciativas.— Oficinas de Información. — Guías-Intérpretes libres y Correos. — Agencias de vialas viajes

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1949 por la que se concede la libertad condicional a ciento cincuenta y nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio muladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Ali-cante: Francisco Antón Rico.

De los Talleres Penitenciarios de Al-calá de Henares (Madrid): Francisco Ro-bles Capilla, Fabián Vázquez Aida, Ma-nuel Montes Babio.

De la Prisión Central de Burgos: Hipólito Corrales Ortiz, Donato Hernández Gómez, Pedro Cervantes Carrillo, Antonio Cervantes Carrillo.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar: (Segovia): Luis Cuntín Vázquez, Pedro López Ortega, Alejandro Arquero Lara, Francisco Fonta Piqueras, Salvador Pé-rez Monter, Gerardo Núñez Díaz, Inocen-te Antonio Martínez Illescas, Juan Añon Santos.

Del Reformatorio de Adultos de Ocafia (Toledo): Manuel Codes Tenorio, Domin-

go Patiño Gómez.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Manuela Quintana Conde, Isabel Cobo Herrella, Martina María Blanca Melón Taus, Emilia Ruiz González, Aurora Pratos Sánchez.

De la Prisión Central de Gijón (Orde-

De la Prisión Central de Gijón (Oviedo): Jesús Ruiz de Azúa Arrieta, Julián Agustín Eugenio Menéndez.
De la Prisión Central de Guadalajara: Antonio Seralos Clúa.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Francisco Pousada Pérez, Silverio Antón González Jesus Tolón Vaquerizo, Ezequiel Sevilla Diaz, José Antonio Falcón Vilariño, David Soto Navacerrada, Rafael Gómez de la Parra Manzano, José Almenara Solé Cecilio Lázaro Ruano, Zavid Arbonés Agusti, Anastasio García Cornellá, José López López, Miguel Lozano Rodríguez, Manuel Peláez Salcedo, Manuel, Rodríguez Sanmamed, Andrés Ruiz Villaluenga.

De la Prisión Central de Mujeres de

Málaga: Francisca Gutiérrez Orellana.

De la Prisión Central de San Miguel
de los Reyes (Valencia): Jaime Banuls
Sanabria, José Romera Martinez, José
Luque Fernández, Rafael Villanueva Sospedra.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Belarmino Vega Núñez José Antonio Nevado Jimeno, Manuel Escalera Barreiro, Argimiro Plana

Núñez, Antonio Cruz Santos.

De la Prisión Especial de Mujeres de Santander: Maria Covadonga Pérez Gutiérrez.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Luis de Marcos Marina, Justo Berrio Burgos, Antonio González Díaz, Honorio Mena Moreno, Régulo Martínez Sánchez.

De la Prisión Escuela de Madrid: Pedro Barberá Fernández, Emiliano Ramiro Camacho.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Torrente Martínez. De la Prisión Provincial de Albacete:

Miguel López Calero.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Rafael Prieto Vizueta.

De la Prisión Provincial de Burgos: Andrés Díez Tordable. De la Prisión Provincial de Bilbao: Dionisio Rivera Antón.

De la Prisión Provincial de Cáceres:
Blas Avelino Montes Herguijuela.
De la Prisión Provincial de Cádiz: José
Maria Gil Morales.

Maria Gil Morales.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Cruz Velasco Pérez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: José Amores Nieto. Salvador Escandell Seguí, Ana María Maroto González.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Morales Sánchez, Rafael Jiménez Merino, Manuel Priego Ordóñez, Pablo Puerto Amor. Antonio Polo Jaro, Miguel Aguilera Mármol, Domingo Jordán Sánchez

De la Prisión Provincial de Cuenca:
Margarita Montesinos Ruiz, Luis Encinas
Arias Aganito Suay Lara.
De la Prisión Provincial de Gerona:
Santes Gil Liébona.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Luis Confrán Martínez, Jesús Lourido Castro. De la Prisión Provincial de Huesca: Ce-

ledonio Emeterio Callen Ballester, Justo Calvo Puértolas De la Prisión Provincial de León: Lucio

Anton Blanco.

De la Prisión Provincial de Lérida: David Contiloch Duch. De la Prisión Provincial de Málaga:

vid Contiloch Duell.

De la Prisión Provincial de Málaga:
Juan Hidalgo Mesa.

De la Prisión Provincial de Madrid:
Criando Meana Riestra, Francisco del Moral Ruiz Andrés Martin González Carlos Gil Montero, Manuel Robles Tirado,
Francisco Piñeiro Misnes. Antonio Rueda
López, Santos González Cuesta, Cirilo Cinández Torrezano.

Lobez, Santos Gonzalez Cuesta, Cirilo Ci-cuéndez Torrezano. De la Prisión Provincial de Murcia: Jorge López Alarcón. De la Prisión Provincial de Orense:

Tomás Soto Martínez.

De la Prision Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: José Alcedo Linacero. De la Prision Provincial de Pamplona: Pedro Cordero González.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Antonio Pariña Blanco, Modesto Barcia Baltasar, Manuel Abalo Garcala, Jesús Vieiro Gómez, Manuel Casares Monteagudo, José Santiago Sio, Pastor Torres

Paz Severino Domínguez Roy, Benito Jun-cal Entenza, Francisco Castro Almenara. De la Prision Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Julio Suárez Suarez, Juan Martin Garcia, José Celedonio Ramos Ramos

De la Prisión Provincial de Santander: Gumersindo Arce Ruiz, Ramón Quintana Villata, Juan Antonio Martínez Bercémiela

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Matías Arzac Olaizela, Miguel Plaño Río.

De la Prisión Provincial de Segovia: Emiliano Easo Garcia, Emiliano Rojas

De la Prisión Provincial de Tarragona: María Oriol Moya, Francisco Rodríguez

Cortés. De la Prisión Provincial de Toledo: Manuel Jaime Jesús Aramburu Sánchez. De la Prisión Celular de Valencia: José

Esplugues Miralles, Ramon Soler Dominguez, Daniel Martinez Valero, Luclo Barrio Cid, Nicolás Jiménez Peinado, Angel Belda Cifres.

De la Prisión Provincial de Vitoria:
Juan Tolosa Osinalde, Carlos Fuentes
Fernández, Gerardo García Madinaveitia,
De la Prisión Provincial de Valladolid;
Francisco Vidal Muñoz, Rufino Aparicio

Sánchez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza:

Juan Manuel Cascarro Moros, Pascual

Bevil Jurado.

De la Prisión Territórial de Yebala (Totuán): Al-Lal Ben Si Mohamed Ben

Del Destacamento Penal de Buitrago (Madrid): Miguel Fernández Gracia; Gregorio Sampablo Navas, Rafael Baimes Frau, Enrique Parrilla Sánchez Tomás Pérez Martin, Juan Escarvajal García. Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Donato García Pastor, Gerardo Antón Pérez, Antolin Jiménez Martin

Martin

Del Destacamento Penal de Mansilla (Logrono): Elias Cabo Prieto, Rufino Gon-

zález Herce, José Rajadell Tiñena.
Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (Madrid): Manuel Roel Camba, Antonio Carretero Gallardo, Victor Días Ra-

boso, José Linares Porra, Andrés García Abad, Juan Ruiz Gómez. Del Destacamento Penal de Tudela de Veguin (Oviedo): Toribio Ochoa López, Agustin Peces Coronado, Manuel Rueda Orihuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1949.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo: Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de febrero de 1950 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Muy Reverendo Padre Severino Alvarez Me-nendez. Profesor de Derecho Canonica del Angelicum y Juez Prosinodal en los Tribunales del Vicariato de Roma.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Muy Reverendo Padre Severino Alvarez Me-néndez, Profesor de Derecho Canónico del Angélicum y Juez Prosinodal en los Tri-bunales del Vicariato de Roma,

Este Ministerio ha tenido a bien con-cederle la Cruz de Honor de San Rai-mundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de febrero de 1950.

#### FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-, terio.

ORDEN de 20 de enero de 1950 por la que se promueve a las categorias que se expresan al personal del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Jus-ticia que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vi-

Este Ministerio acuerda promover a las categorias que se expresan al personal del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, comprendido en la relación que a continuación se inserta, con las antigüedades y destinos que se especifican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo'Sr. Director general de Justicia.

Relación de Oficiales de la Administración de Insticia promovidos a las categorías que se expresan

Relación de Oficiales de la	Administración	de Justicia p	promovidos a las categorias que se expres	an
NOMBRE Y APELLIDOS	Categoría	Sueldo	DESTINO	Antigliedad
Francisco Balcaza Benavides	Oficial de 2.4	13.000	Audiencia Provincial de León	10-1-50
Fernando Inchausti Balseiro	Idem id	13.000	» de Bilbao	10-1-50
Francisco J. Murcia Conejo	Idem id.	13.000	l n n do Colodo	10-1-50
Rafael Alba Raba	Idem id.	13.000		10-1-50
Joaquin Horna Campos	Idem id.		» de Jaén	10-1-50
Saturnino Aparicio Iglesias	idem id.	13,000 13,000	» de Zamora	10-1-50
Antonio López Laguna	Idem id.	13.000	» » de Cádiz	10-1-50
Francisco Segado del Hoyo		13.000	» » de Ciudad Real/	
Emilio Outeda Quintana	Idem id.	13.000	» de Pontevedra	10-1-50
Ignacio Palomo Rodríguez	Idem id.	13,000	» » de Badajoz	10-1-50
Valeriano Deño Clongó os		13.000	» » de Bilbao	10-1-50
Valeriano Peña Gonzá ez José López Sánchez	Idem id	13 000	» » de Tetuán	10-1-50
Manual Martines Cohorn	Idem (d	13.000	» » de Sta C. Tenerife.	10-1-50
Manuel Martinez Cabrera	Idem id.	13.000		16-1-50
Miguel Plensa Avilella		11.000		10-1-50
Lorenzo Cortón Salgado	Idem de 3.	11.000	» » de Segovia	10-1-50
Manuel Garcia Ceballos	Idem id		» » de Cádiz	
Francisco Fernandez Reinante	idem id	11.000	Juzgado de Lugo	10-1-50
Ladislao Roig Porras	Idem id	11.000	Audiencia Provincial de Palencia	10-1-50
Manuel Gándara Cómez	Idem id	11.000	» » de Guadalajara	10-1-50
José Vázquez Lahaux		11.000	Juzgado de Málaga, núm. 2	10-1-50
Sebastián Montero Garrido	Idem id	11.000	» » » 3	10-1-50
Antonio Montes Gómez	Idem id	11.000	Excedente forzoso	10-1-50
Celedonio Prieto Prada	Idem id	11.000	Audiencia de Orense	10-1-50
José Padilla Gutiérrez	Idem id	11.000	» de Jaén	10-1-50
Maria Teresa García Santos	Idem id	11.000	» de Lugo	10-1-50
Francisco E. Zurilla Contreras	Idem id	11.000	» de Cuenca	10-1-50
Inda ecio Bueno de Diego	Idem id	11.000	» de Zamora	10-1-50
Trinitario Coterón de la Sota	Idem id	11.000	» de Santander	10-1-50
Joaquín Fernández Valero	Idem id	11.000	» de Huesca	10-1-50
Haroldo García Soler	Idem id	11.000	» de Alicante	10-1-50
Amadeo Espila San Miguel	Idem id		» de Logroño	10-1-50
Maria del Carmen Garcia Santos	Idem id	11.000	» de Lugo	16-1-50
José Aragón Rojas	Idem de 4.4	9.000	» de Granada	10-1-50
Edilberto Valls Sacristán	Idem id	9.000	» de Zaragoza	10-1-50
José Gómez Serrano	Idem id	9.000	Juzgado de Granada, núm. 1	10-1-50
Agustín Ladrón de Guevara García	Idem id.	9.000	Juzgado de Almeria, núm. 1	10-1-50
Antonio Catalá Alicart	Idem id	9.000	Juzgado de Castellón	10-1-50
Pedro Vives Garcia	Idem id	9.000	Audiencia de Barcelona	10-1-50
José Alonso Qui'es	Idem id.	9.000	» de Granada	10-1-50
Juan Polo Rivas		9.000	Juzgado de Sa'amanca	10-1-50
Manuel Pérez García	Idem id.	9.000	Juzgado de Barcelona, núm 13	10-1-50
Manuel Rivero Aumente	Idem id.	9.000	Juzgado de Madrid. núm. 19	10-1-50
Ricardo Barbudo Rodríguez		9.000	Juzgado de Córdoba, núm. 2	10-1-50
Angel Pinacho Melero	Idem id	9 000	Juzgado de Madrid, núm. 8	10-1-50
Miguel Criado Monroy	Idem id.	1 1111	Juzgado de Caceres	10-1-50
Antonio Cousiño Boladeras	Idem id.	1 1111	Audiència de Barcelona	10-1-50
Pascual Santiago Martin Sánchez	Idem id.	1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Juzgado de Getafe	10-1-50
Manuel Alco'ea Puentes	Idem id	1 77975	Juzgado de Madrid. núm. 16	10-1-50
José Pastor Balaguer	Idem id	9.000	Juzgado de Secorbe	10-1-50
Ignacio Rodríguez Ortiz			Juzgado de Albaida	10-1-50
Juan Rodríguez Caballero	Idem id		Audiencia de Las Palmas	
José Zacarias Lucas Macho	Idem id	1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	Juzgado de Zamora	
Francisco Cómez Moreno	Idem id	9.000	Tuerado de Orgas	16-1-50
Francisco Gómez Moreno	lucin ia	7.000	Juzgado de Orgaz	10-1-00

QRDEN de 28 de enero de 1950 sobre normas de acceso a las Escalas Facultati-vas del Seguro Obligatorio de Enferme-dad erendo por Decreto de 20 del pro-pio mes, con los baremos aplicables.

Tomo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de este Ministerio de 20 del corriente sobre acceso a las Escalas de Facultativos del Seguro Obligaiorio de Anfermedad,

Este Ministerio se ha servido disponer: Artículo 1.º La Escala Nacional única de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, creada por Decreto de 20 de enero de 1950, estará dividida en dos secciones: ana de Medicina general y cira que comprenderá las especialidades actualmente establecidas en el citado

Seguro.

Art. 2.º En la Escala Nacional habrá
dos columnas. La puntuación de los facultativos de Medicina General se hará
ministrativos de la primera y constar exclusivamente en la primera y constar excusivamente en la primera y consistira en la cifra que sumen los puntos obtenidos. En la segunda se fijarán los puntos de los que soliciten Especialidad, conforme a los méritos que justifiquen en la misma; los otros méritos científicos puntuables ajenos a la Especialidad se computarán en la primera cialidad se computarán en la primera columna.

Art. 3º En la referida Escala se podrá figurar con residencia en un localidad

Art. 3° En la referida Escala se podra figurar con residencia en un localidad determinada. Los Facultativos que se encuentren en este caso tendrán derecho preferente para ocupar en dicha localidad las plazas vacantes, con arreglo al orden con que figurar con residencia es necesario que los interesados unan a su solicitud de inclusión en la Escala, además de los documentos generales, un certificado del Colegio Médico correspondintose acreditativo de llevar más de dos oños en la localidad, ejerciendo la profesión o Especialidad, según los casos, y otro de la Alcaldia acreditando su residencia durante igual período de tiempo Art. 4° Se concede un plazo de 90 días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todos aquellos Licenciados o Doctores en Medicina, Odontología o Farmacia—estos últimos por lo que hace a la Especialidad que posen fítulo obtendada de Analistas—de nacionalidad escalula que posen fítulo obtendada

dad escañola que posean título obtenido o revalidado en Escañola y escañola y escañola o revalidado en Escaño y sean menores de setenta años, puedan solicitar su inclusión en la Escala Nacional.

Dicho derecho podrán también ejercitario los que perrenezcan a las Escalas aprehadas por Orden de 20 de febrero de 1946, incluso los que presten sus servicios al Seguro en propiedad o interinamente siemore que reúnan las condiciores establecidas en el parrato que an-

tecede.
Los interesados alustarán sus solicitudes al modelo oficial de instancia, que les será facilitado en las Inspecciones de Servicios Sanitarios del Seguro. A la sol'ettud acompanaran partida de naci-miento debidamente legalizada, certifica-do negativo de antecedentes penales y el título de Licenciado o Doctor de la respectiva Facultad o conia notarial del mismo así como los documentos acredipuntuados conforme al baremo antes citado.

En las solicitudes deberán necesariamente relacionar todos los documentos que a las mismas se acompañan y serán presentadas en las respectivas Delegaciopresentanas en las respectivas helegacio-nes Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, las que expedirán los reci-bos acreditativos, tanto de la entrega de las instancias y documentos aneios, como del pago de los correspondientes derechos, a cuyo efecto abrirán un re-

MINISTERIO DE TRABAJO : gistro especial. Las Delegaciones provinciales diariamente remitirán estas instancias con sus documentos a las Jefaturas Provinciales de los Servicios Sanitarios del Seguro, las que a su vez, al término del plazo do presentación, las enviarán a la Presidencia del Tribunal.

No se admitirán con las instancias declaraciones juradas ni se tendrán por válidas referencias a documentos o antecedentes obrantes en otros Centros u oficinas. Unicamente, en sustitución de documentos auténticos podrán unirse testimonios notariales de los mismos o sus

fotocopias. Art. 5° Se fija en la cantidad de 50 pesetas los derechos que habrán de satisfacer los solicitantes para tomar parte en el concurso de acceso a la nueva

Cada Facultativo podra solicitar como máximo figurar en la Escala de Medicina General y en dos Especialidades, pero para cada Escala y Especialidad necesitará una instancia independiente con la documentación que corresponde a cada una y satisfacer derechos tàmbién inde-

una y satisfacer derecnos tambien muc-pendientes.

Art. 6.º Conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 20 de enero último, una vez cubiertas en pro-piedad por vez primera, tanto las plazas de Medicina General como las de Espe-cialistas del Seguro Obligatorio de En-farmedad las que se produzcan en lo sufermedad, las que se produzcan en lo sucesivo se cubrirán mediante dos turnos:

a) El primer cincuenta por ciento con arregio al orden con que figuran en las Escalas aprobadas por Orden de 20 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIALDEL ESTADO de 17 de marzo).
b) El otro cincuenta por ciento entre las industrias en la puede Escala Nacional.

los incluídos en la nueva Escala Nacional con arreglo al orden riguroso con que figuren en la misma, salvo la preferencia de localidad establecida en el artículo

Todas las plazas de nueva creación se cubrirán por el turno a). Agotados en las localidades respectivas las Escalas del año 1946, todas las vacantes se cubri-

ran en lo sucesivo por el turno b).

Art. 7.º Aos Facultativos del Segurotanto los incluídos en las Escalas del año 1946 como los que en su día ingresen en la queva Escala Nacional, si no ocuparan las plazas que les fueren asigna-das en los concursos, no podrán solicitar ninguna otra durante un período de dos años, y si transcurrido dicho periodo de tiemno no ocupare la plaza que les fuere adjudicada en otro concurso, serán dados de baja definitivamente en las Escalas con pérdida de todos los derechos.

Art. 8° El orden de colocación en la nueva Escala Nacional se ajustará a los méritos científicos y profesionales de los interesados, con arreglo al sistema de puntuación contenido en el baremo que

adiunto a esta disposición se inserta. Art. 9.º La puntuación para las Especialidades que figuran en el anterior baremo, sólo serán de aplicación para la que se solicite y si les méritos presenta-dos se refieren a la misma.

Los méritos puntuables que figuran en el baremo y sean de aplicación a una determinada Especialidad no solicitada, así como los de Medicina General, se

La colocación en la Escala se efectuará por el ordes correlativo de puntos obtenidos en la primera columna para Medicina General y en la segunda para los Especialistas.

Art. 10. Los empates de puntuación de los Especialistas se resolverán teniendo en cuenta los méritos que figuran en do en cuerta los mentos que figuran en la primera columna, y si a pesar de esto persistiera el empate, se tondrán en cuenta, al isual que pera los Facultativos de Medicina General, los años de ejercicio profesional; y si continuara, la edad de los concursantes, colocándose delante el de mentre edad. delante el de mayor edad.

Art. 11. En ningin eaco podrán ser objeto de puntuación méritos que no figuren en el baremo.

Art. 12 La Especialidad de Odonto-logía sólo la pueden solicitar los que es-tán en posesión del título de Odontólogo o Estomatologo

La de Análisis podrán solicitarla los Farmacéuticos y Médicos, indistintamente.
Art. 13. El Tribunal calificador para la formación de las Escalas Nacionales de Facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, estará constituído en la formación de la forma ma que détermina el artículo segundo del mencionado Decreto y ninguno de sus miembros podrá solicitar ser incluído en las referidas Escalas.

Art. 14. Contra las calnicaciones que efectúe dicho Tribunal se concederá a los interesados un plazo de treinta días nalitteresados un piazo de trenha unas na-turales, a partir de la publicación de las listas correspondientes, para poder enta-blar recurso ante la Dirección General de Previsión, la que hará públicos los acuerdos que haya adoptado sobre dichos recursos.

Contra el acuerdo de la Dirección General de Previsión no cabrá recurso algu-

no en la via gubernativa. Art. 15. Una vez resueltos los recur-sos a que se refiere el artículo anterior, se ordenará la publicación de la nueva Escala, comenzando a aplicarse el sistema de provisión de plazas previsto en el

artículo sexto.

Art. 16. Se declaran subsistentes las Art 16. Se decigran subsistentes las preferencias legalmente establecidas ca fevor de los Facultativos de Asistencia Pública Domiciliaria, Instituto Social de la Marina, Grupo de Sociedades, Obra Mercantil e Infantil y Obra Sindical «18 de Julio». Ils tres últimas únicamente por lo que se refiere a las plazas que hayan de ser cubiertas por el turno a) del artículo sexto artículo sexto.

Art. 17. Cada dos años se procederá a la apertura de la Escala Nacional que se crea por la presente disposición, con arreglo a las normas contenidas en los ar-ficulos precedentes y se podrá solicitar por los que ya figuran en la misma o por los de nueva entrada, el derecho de re-sidencia de una determinada localidad, a que se refiere el artículo tercero.

Asimismo, los ya incluídos podrán soll-citar la rectificación de méritos puntua-bles: al objeto de que sean valorados los que hubiesen adquirido con posterioridad a su inclusión en la Escala

En cada reapertura se observarán las normas sobre recursos establecidos en los artículos 14 y 15 de esta disposición.

Art. 18. De conformidad con el artícu-

lo tercero del Decreto ya citado, de 20 de enero, el derecho de los Especialistas para la plaza que fueren designados, si no reunen la puntuación mínima exigida en el baremo para la especialidad respectiva. se condiciona a la justificación de la antitud a que se refiere el expresado ar-tículo tercero Dicha prueba podrá asimismo ser exicida a los one obtuveran la puntuación mínima citada, en los casos que asi lo acordose la Dirección General de Previsión, a propuesta de la Inspec-ción de Servicios Sanitarios del Seguro.

Art. 19. Publicada la nueva Escala. Nacional a que se refiere la presente Orden, se procederá a establecer las normas para el acceso a la de los Auxiliares Sanitarios del Seguro que se ajustarian en lo posible a las que se dejan establecidas.

Art. 20. Se faculta a la Dirección General de Previsión para dictar las disposiciones ue exija el cumplimiento de lo ordenado.

Lo que digo a V. I, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de enero de 1950.

#### GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Puntos 1

BAREMO DE LOS MERITOS F SIONALES PUNTUABLES PARA LAS ESPECIALIDADES (SEGUNDA COLUMNA)

Puntos

5.00

3,00

4 00

3.00

2,00

3,00

3 00

2.00

2.00

1,50

1,50

por oposición Médico, Farmacentico, Estomatólogo u Odontólogo del Estado, provincia o Municipio, por oposición, para las plazas de Jefes en centros oficiales de la especialidad tros oficiales de la especialidad de que se trate
Médico, Farmacéutico, Estomatólogo u Odontólogo del Estado, Diputación o Municipio, por oposició i, para plazas de Auxiliares o Avudantes de centros y Diplomados por oposición an Centros mados por oposición, en Centros asimismo oficiales de la especialidad de que se trate

Médicos o Farmacéuticos de entrada, por oposición, de las Beneficencias Provinciales, de primera catagoría en la capacial. mera categoria en la especiali-dad de que se trate Médicos o Farmacéuticos de entra-

da, por oposición, en el resto de las Beneficencias Provinciales en la especialidad de que se trate...
Médico Estamatólogo u Odoutólogo del Estado, por oposición,
para plazas de Directores de Contros rurales, oficiales de la especialidad de control de la especialidad de la especial Médico. Parmacéutico. Estematólogo u Odontólogo de Enridades paraestatales. por oposición, de la especialidad de que se trate....

Odontólogo con título de Médico, para la especialidad de Odonfologo con título de Médico, para la especialidad de Odonfologo.

tologia

tología

Odontólogos por su especialidad ...

Por siete o más años de ejercicio profesional activo en la especialidad de que se trate ......

Alumno interno de la especialidad por oposición, en las Facultades de Medicina. Estomatología o Beneficencias Provinciales, siempre que havan llevado más de

gía en la especialidad de que

Médico. Farmacéntico u Odontó-logo en cargos de la especialidad en Centros oficiales o naraestatales, por concurso reglamenta-rio v con una permanencia de tres afios como mínimo .......

Las tres últimas clasificaciones sólo tendrán aplicación para la nuntuación cuando el interesado haya obtenido, por el resto de las clasificaciones, el mínimo de dos puntos.

BAREMO DE LOS MERITOS PROFE-SIONALES PUNTUABLES PARA MEDI-CINA GENERAL Y PRIMERA COLUM-NA PARA ESPECIALIDADES EN EL CONCURSO PARA LA FORMACION DE ESCALAS EN EL SEGURO OBLIGATO-RIO DE ENFERMEDAD

**Puntos** 

Por cada matrícula de honor en la Licenciatura o Doctorado de Me**d**icina 0,10 Alumno interno, por oposición, en Facultad de Medicina o Beneficencia ..... 1.00

Becas o premios, por oposición, durante la Licenciatura de Mopor oposición, dicina 6.75 Becas o premios, por oposición, después de la Licenciatura de 0.75 2.00 1.50 Premio extraordinario en el Doctorado de Medicina Catedrático de la Facultad de Me-2.25 6.00dicina Auxiliar de Catedra o Profesor adjunto de la Facultad 'e Mediciminto de la Facultad e Medicina, por oposición

Médico interpo de la Facultad de Medicina, por oposición

Médicos por oposición de Sanidad Nacional de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire

Otros Médicos del Estado, por oposición 3.00 2.00 3.00 oposición

Médicos de A. P. D. por oposición.

Médicos de Beneficencias Provinciales y Municipales, por oposi-2.50ción: a) Primera categoria
b) Resto de capitales
Médicos de Entidades paraestata-3002.50 les por oposición

Por cada año de ejercicio profesional en el Seguro Obligatorio de Enfermedad

Por cada año de ejercicio profesional en el Seguro Obligatorio de Enfermedad 2.00 1.00 nal (basta un máximo de tres) puntos) .....

## ADMINISTRACION GENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

Circular por la que se transcribe rela-ción de Médicos encargados de Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de 15 de febrero último, insértase a continuación Estado o Escala compreha continuación estado o Escala como estado de los Médicos encargados de Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad, ingresados al servicio de los mismos en virtud de concurso-oposición. y relacionados por promociones y por or-den de prelación obtenido en el respectivo concurso-oposición con expresión del destino que sirven actualmente:

D Eduardo Guija Morales.—Cadiz.
D. Luis Valenciano Gava.—Murcia.
D. Rodrigo González Pinto.—Bilbao.
D José Escudero Valverde.—Segovia.
D. Luis Morales Noriega.—Santander.
D. José Ramón Fernández González.

Oviedo.

D. Ramón Serrano Burbano.-Barcelona.

D. Emilio Palaz Martinez.—Toledo.

D. Francisco Marco Merenciano.-Castellón.

Bartolomé Llonis Lloret.—Soria 11. D. Pablo de la Vega Gutiérrez.-Ali-

cante.
Ramón Rev Ardiz —Zaragoza.

D. Luis Vela del Campo.—Valledolid.
D. Antonio Linares Maza.—Jaén.
D. Carlos Castilla del Pino.—Córdoba. 13. 14

15 16.

D. Damian Morillas Martinez .--Cuenca.

D. José Solé Segarra — Tarragona.
D. Luis García Castrillo Sanchez.—
Las Palma 17. 18.

19. D. Francisco Alonso Fernández.—La Coruña.

20. D. Bartolome Mestre Mestre Palma

de Mailorea

D. Alciandro González Garcia.--Aisbacete.

Maarid, i de marzo de 1950.—E; Director general, José A. Palanca.

#### Dirección General de Adminisción Local

Aprobando la permuta de sus cargos so-licitado por los Secretarios de los Ayun-tamientos de Sotillo de la Adrada y El Barraco (Avila).

Visto el expediente incoado con motivo de solicitud de permuta entre don Ramón Sastre Martín y don Benito Julián Menéndez Saavedra, Secretarios de Administración Local de segunda categoria, que ejercen sus cargos en propiedad en los Avantamientos de Sotifilo de la Adrada y El Barraco (Avila), respectivamente, y concurriendo los requisitos exigidos al efecto en el artículo 21 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en relación con el Decreto de 5 de diciembre de 1947.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado por los referidos Secretarios, y en su virtud, nombrar a don Visto el expediente incoado con motivo

cretarios, y en su virtud, nombrar a don Ramón Sastre Martin Secretario del Ayun-tamiento de El Barraco y a don Benito Julián Menéndez Spavedra Secretario del Avuntamiento de Sotillo de la Adrada, ambas de la provincia de Avila, debiendo posesionarse de sus cargos dentro del plaposesionars de sus cargos dentro del pia-zo de un mes, contado a partir de la pu-blicación de la prescute resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las Corporaciones interesadas obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificaciones del acta de la sesión en que se les dé posesión de los mismos.

Madrid, 28 de febrero de 1950.-El Director general, Jose F. Hernando.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciado haber sido solicitada por doña Maria de las Nieves de Morenés la rehabilitación de la Baronia de la Real Jura.

Doña Maria de las Nieves de Morenés y Carvajal asistida de su esposo, ha soli-citado la rehabilitación del título de Barón de la Real Jura, creado a favor de don Felipe de Martínez y Davalillo; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que purdan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de febrero de 1950. El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Morenés y Arteaga la sucesión de la Dignidad de Grande de España.

Don Luis Morenés y Arteaga ha solicitado la sucesión en la Dignidad de Grande de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes Arteaga y Echagüe; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho a la citada Dignidad.

Madrid 17 de febrero de 1950.—El Sub-secretario, I de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Alonso Caro y del Arroyo la sucesión en el Condado de Peña Ramiro.

Don Alonso Caro y del Arroye ha so-licitado la sucesion en el título de Conde Peña Ramiro, vacante por fallecimiento de su hermano y último poseedor legal, do: Joaquin Caro y del Arroyo; lo que se anuncia para que en el término de treinta diss, a partir de la publicación de este edicto, puedan los interesados deducir las peticiones que crean convenirles respecto del dicho titulo Madrid, 17 de fébrero de 1950.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Anunciando haber sido soticitada por don José Alvarez de las Asturias Bohorques y Pérez de Guzmán la sucesión en el rítulo de Marques de Aulencia.

Don José Alvarez de las Asturias Bo-norques y Goyeneche, Marqués de los Tru-lilos, en representación de su hijo menor, fillos, en representación de su mjo menor, don José Alvarez de las Asturias Bohorques y Pérez de Guzmán, ha solicitado la sucesión en el titulo de Marqués de Adjercia, vacante por fallecimiento de su tio, don Pedro Pérez de Guzmán y Moreno, y de su madre, doña Victoria Pérez de Guzmán y Moreno; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los cue se dan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid 17 de febrero de 1950.—El Sub-secretario. I de Arcenegui.

Anunciando haber sido solicitada por don Gonzalo Recio de Morales y Montalso la sucesión en el Marquesado de la Real Proclemación.

Don Gonzalo Recio de Morales y Montolon Gonzalo Recto de Morales y Mon-tolo ha solicitado la sucesión en el ti-tulo de Marques de la Real Prociama-ción por fallecimiento de su padre y úl-timo poseedor legal, den Manuel Antón frecio de Morales; lo que se acuacia para que en el término de trelota dies, a par-tir de la nublicación de este edicto, pue-dan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulo. Madrid, 17 de tebrero de 1950.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

#### Dirección General de Prisiones

Ampliando la documentación para las oposiciones a Guardianes de tercera clase cel Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Por haberse omitido en la Orden de 15 Por haberse omitico en la Orden de lo de febrero passado, convocando oposición para cubrir 250 plazas de Guardianes de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de marzo actual; que los colicitantes, entre los focumentos que deborán acompañar a su documentos que deberán acompañar a su instancia, habrán de presentar la partida de nacimiento, debidamente legalizada para aquellos que hayan nacido fuera del territor o de la Audiencia, de Madrid, se entenderá que, además de los documentos a que se refiere la norma segunda de la discolar de la companiona del companiona de la companiona de la companiona del companiona dela la citada Orden, los solicitantes deberán presentar también dicha partida. Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Direc-

tor general, Francisco Aylagas.

Programa de las materias que constituyen los ejercicios de la oposición para cubrir 250 plazas de alumnos-asvirantes a Guardianes del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocadas por Orden ministerial de 15 de los corrientes reduc-tados vor el Tribunal examinador de conformidad con lo dismuesto en el ar-tículo cuarto de la citada disposición.

#### RELIGION

Tema 1.º Concepto de la Religión -Clases de Religión.—Contenido de la Re-

ligión.—Necesidad de la Religión.—La Re.

ligión verdadera.
Tema 2.º El Nacimiento de Cristo.—
Su predicación.—Pasión, Muerte y Resurrección.
Tema 3.º Idea de la Iglesia Católica.

Su fundación.—Misión de la Iglesia.—Notas de la Iglesia.

Tema 4º Idea de la Moral.—División de la Moral.—Excelencia de la Moral cristiana.—Importancia de la Moral verdadera.

Tema 5.º Los Mandamientos de la Ley de Dios.—Origen y promulgación de los Mandamientos. — Obligación de observar

ei Decálogo. Tema 6.º La Oración.—Concepto, nú-mero y división de los Sacramentos.—Necesidad, materia, forma y ministro de los

Sacramentos.
Tema 7.º Sacramento del Bautismo.—
Materia, forma, ministro, necesidad y
efectos de este Sacramento.—Bautismo en caso de necesidad.-Padrinos.

Tema 8.º El Sacramento de la Peniten. cia.—Requisitos necesarios para hacer una buena Confesión.-Materia de la Confesión y absolución sacramental.-Precepto

sión y absolución sacramental.—Precepto eclesiástico sobre la Confesión.
Tema 9.º La Sagrada Eucaristia.—El Santo Sacrificio de la Misa.—La Sagrada Comunión. — Condiciones espirituales y corporales necesarias para comulgar dignamente.—Efectos de este augusto Sacramente. mento.

Tema 10. El Sacramento del Matrimonio.-Materia, forma, ministro, propiedades y fines del Matrimonio.-Impedimentos.—El matrimonio civi; entre cristianos.

#### GRAMATICA CASTELLANA

Tema 1.º Lenguaje: Su concepto y clarema 1.º Lenguaje: Su concepto y cia-ses.—Gramática: Definición; partes en que se divide; concepto de caca una.— Letras del alfabeto: Número y división.— Signos de puntuación y finalidad de los

Tema 2.º Sílaba: Su definición.—División de las sílabas.—Palabra: División de las palabras.—Palabras compuestas.

Tema 3.º Analogía.—Partes de la Ora-

Tema 3.º Analogia.—Partes de la Ora-ción.—Accidentes gramatica.es.—Concepto de cada uno de los accidentes gramatica-les.—Examen especial de la declinación. Tema 4.º El nombre: Concepto y divi-

sión.—Nombre común y propio.—Otras di-visiones del nombre y concepto de cada

una.—Accidentes gramaticales del nombre.—Formación del plural.

Tema 5.º El adjetivo: Su concepto y división.—Subdivisiones.—Grados de significación del adjetivo.—Concordancia.

Tema 6.º El pronombre: Su concepto y división.—Personas gramaticales: Número y formas de cada una .—Pronombres posesivos y demostrativos.-Examen especial del pronombre relativo.-Pronombres indefinides.

Tema 7.º El artículo: Concepto y división del artículo.—Accidentes gramaticales.-Formas del artículo determinado y diferencia con el pronombre de tercera persona.—Formas del artículo indeterminado.—Omisión y contracción del ar-

Tema 8.º E. verbo: Concepto y clasificación.—Accidentes gramaticales del verbo.—Radical y terminación.—Conjugaciones: Concepto y grupo de conjugaciones. Verbo aúxiliar.—Conjugación perifrástica.

Tema 9.º Adverbio: Su concepto.—Distributo del adverbio su concepto del adverbio su concepto.—Distributo del adverbio su concepto del conjugación del conjug

visión del adverbio por su forma y por su significación.—Principales adverbios de cada división.

Tema 10. Preposición: Definición y di-visión.—Preposiciones propias e impropias,—Conjugación: Definición y división,

Principales conjunciones. — Interjeción:
Definición y clases de interjeciones.
Tema 11. Sintaxis: Su concepto.—Oración gramatical: Su concepto y términos esenciales.—Los complementos en la oración.--Principales divisiones de la oración. Clases de oraciones simples,

# GEOGRAFIA GENERAL Y ESPECIAL DE ESPAÑA

Tema 1.º Concepto y división de la Ciencia geográfica.—Geografia astronómica.—Idea del Universo.—Sistema solar.—La Tierra: Sus movimientos y consecuencias de ellas.—Meridianos y paralelos.— Zonas terrestres.

Tema 2.º Geografía física: Historia geológica de la Tierra.—Continentes.— Océanos y mares.—Accidentes geográficos. Zonas climáticas.—Circulación atmosfé-

Tema 3.º Europa.—Accidentes geográficos principales.—S. tijación, extensión y población.—Estados y capitales respectivas —Geográfica Económica.

Tema 4.º Asia.—Situación, extensión y poblac ón.—Geografía física y económica. Estados independientes y posesiones europeas.

Tema 5.º Africa.—Situación, extensión y población.—Geografia física y económica.—Estados. — Posesiones europeas y especial mención de las españolas.

Tema 6.º América: Partes que comprende. — Situación, extensión y pobla-ción.—Estados y capitales.—Posesiones eu-ropeas.—Geografía física y económica. Tema 7.º Oceania: Su división.—Gru-pos más importantes de islas.—Estudio

pos mas importantes de Islas.—Estudio especial de Australla.
Tema 8.º España: Situación, extensión y población.—Sistemas orográficos.—Costas.—Rios.—Clima.
Tema 9.º Geografia económica de España.—Productos más notables.—Vias de comunicación principales.—Regiones espanolas.-Divisiones territoria es.

#### HISTORIA DE ESPAÑA

Tema 1.º Concepto e importancia de la Historia de Espana.—Prenistoria: Resu-men de la espanola.—Edad antigua: Primeros pobladores de la Peninsula Ibérica.

Tema 2.º Pueblos colonizadores e invasores de España. La invasión de los

tasores de España.—La invasión de las bárbaros: La Monarquia visigótica.
Tema 5.º Invasión de los árabes: Conquista de España.—Civilización árabe.
Tema 4.º Primeros centros de res.stencia española.—La Reconquista hasta los

Reyes Católicos. Tema 5.º Los Reves Católicos y el fin de la Reçonquista.—La Unidad nacional.—

Las reformas interiores.—Descubrimiento

de América.

Tema 6.º Carlos I, Emperador de Occidente y Rey de España.—Su influencia universal.—Conquistas en América: Magallanes, Cortés y Pizarro.

Tema 7.º Felipe II: Extensión de sus

dominios.-Sus sucesores de la Casa de Austria.

Tema 8.º Felipe V.-La Guerra de Sucesión y sus consecuencias.—Resurgimiento interior y exterior de España.—Fernan-

to interior y exterior de España.—Fernando VI y sus Ministros.—Carlos III.

Tema 9.º Guerra de la Independencia.
España en el siglo XIX.—Alfonso XIII.—
La Segunda República.

Tema 10. El Alzamiento Nacional: Su iniciación.—Los postulados, la organización y la obra del Nuevo Estado.

#### REGIMEN PENITENCIARIO

Tema 1.º Régimen Penitenciario.— Principios en que debe inspirarse.—Ele-mentos básicos del mismo. Tema 2.º Factores esenciales del trata-

miento reformador. — La disciplina.—El sentimiento religioso.—La edufación moral.—Importancia de estos factores.

Tema 3.º La instrucción cultural.—El trabajo.—El ejerciclo físico.—Importancia

de estos factores.

Tema 4.º Sistemas penitenciarios generales: Aglomeración, clasificación, ais'a-

rales: Aglomeración, clasificación, ais a-miento, mixtos.—Sistemas especiales prin-cipales: Progresivo y de Reformatorios. Tema 5.º Reglamento de los Servicios de Prisiones.—Promulgación. — Títulos y capítulos que comprende. Tema 6.º Clasificación general de las

Prisioties — Disposiciones reglamentarias sobre las mismas.

Tema 7.º Tratamiento de los detendos y presos según la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Reglamento de los Servicios de Prisiones.—Incomunicación judicial

Tema 8° Cumplimiento de las penas privativas de libertad según el Código Penal vigente.—Régimen de ejecución de las penas según el Reglamento de los Servicios de Prisiones.—Períodos.

Tema 9.º Régimen de ejecución de las penas en los Establecimientos especia es.

Tema 10. Libertad condicional — Antecedentes. —Su implantación en España. — Léy de 23 de julio de 1914. —Disposiciones del Cód go Penal vigente y del Reglamento de los Servicios de Prisiónes.

Tema 11.—Libertad condicional extraordinaria a condenados por de itos de rebelión.

Tema 12. Juntas de Rég men y Administración.—Su constitución y funciones.—Acuerdos y actos.

Tema 13. Personal de prisiones —Cuerpo, y secciones que comprende Funcio hés de los mismos.—Uniforme y armamento

Tema 14. Redención de Penas por el Trabaio —Su incorporación al Código Penal vigente —Conexión de la Red.r. ón de Penas con los beneficios de Libertad condicional.

Tema 15. Patronato lentral de Nuestra Señora de la Merced.—Su composición y atribuciones.—Delegaciones Locales.—Su composición y funciones.

Tema 16. Penados a quienes alcanza el beneficio de redención de penas —Penados excluídos del mismo.—Redención de penas por el esfuerzo físico, el esfuerzo intelectual, actividades artísticas, instrucción religiosa y cultural.

Tema 17. Régimen de trabajo.—Principlos generales.— «Trabajos penitenciarios».—Su organización. — Destacamentos penales.—Su organización.—Regimen disciplinário de trabajos en los talleres y destacamentos penitenciarios.

Tema 18. Libertad vigilada—Su objeto y fin.—La organización de este Servicio.

Madrid. 1 de marzo de 1950.—El Secretario del Tribunal, José Sarrablo.— Visto bueno, el Presidente, Méndez Castrillón.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Timbre y Monopolios

(Oficina Filatélica del Estado)

Resolviendo el concurso convocado para seleccionar los modelos destinados a la emistón conmemorativa del Centenario del Sello en España.

Constituído el Jurado designado para otorgar los premios del concurso convocado para seleccionar los modelos destinados a la emisión conmemorativa del Centenario del Sello en España, se dictó por unanimidad el siguiente fallo:

A) El de 5.000 pesetas destinado a galardonar el dibujo e egido para los sellos de correo ordinario al trabajo que lleva por lema «España», y el accesit de, 1.000 pesetas al titulado «Airiños».

B) El de 5 000 pesetas destinado a recompensar el dibujo que ha de figurar en los sellos de correo aereo al trabajo que lleva por lema «Isabel II», y el ac-

césit de 1000 pesetas al titulado «Los primeros».

orimeros».

Abiertas las plicas correspondientes resultaron ser autores de los trabajos premiados los señores siguientes: del titulación (España», don Sócrates Quintana, de Madrid; del que lleva por lema (Afriños», don Sócrates Quintana, de Madrid; del que se titula «Isabel II», don Sócrates Quintana, de Madrid y del titulación (Los primeros» don M. Fernández Cuesta, de Gijón (Asturias).

De conformidad con e; artículo 8.º de la Orden ministerial de 3 de diciembre último los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores que podrán retirarlos durante los quince siguientes a la fecha de la publicación de este avisu mediante entrega del resguardo correspondiente, en la Oficina Filatelica del Estado (Barquillo, 5), de diez a una de la mañana, recordándose que los no recogidos en dicho plazo pierden su derecho a la recuperación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Director general, Fernando Roldan.

#### (Seccion de Loterias)

Adjudicando cinco premios de 250 pesesetas cada uno a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid que se indican.

En el sortec celebrado hoy, con arreglo al articulo 57 de la Instrucción general de Loterias de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 peseras cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria del Pilar Díaz González y María Rosario Horcajo Arango, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María del Carmen Gómez Fernández, Laura Aceituno Madroñal y Carmen García Lebrata, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—Por orden, J. Zancada.

#### LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este dia.

•	IONES				
Números	Pesetas	1. SERIE	2. SERIE	3. SERIE	4. SERIE
22012 4694 2570 46655 29720 19013 16439 38386 4154 38048 22863	600 000 300 000 150 030 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500 7.500	D., Hermanas. Barcelona. Cartágena. Madrid. Valencia. Manzanáres. Lérida. Mádrid. Barcelona. Valencia. Madrid.	Puerto Real. Madrid. Sevilla. Madrid. Valencia. Barcelona. Sevilla. Valencia. Barcelona. Valencia. Carrelona. Valencia. Sevilla.	Montijo, Málaga, Barcelona, Madrid, Valencià, Barcelona, Pamplona, Bibao, Sevilla, Valencia, Burgos,	Vélez-Rubio, Seyilla. Santander. Madrid. Valencia. Valencia. Santander. Madrid. Madrid. Valencia. Toledo.

Han obtenido el relifterro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorter se celebrará el día 15 de marzo de 1950. Los billetes serán de 100 pesetas, divididos en décimos a diez pesetas. Madrid, 4 de marzo de 1950.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la lista única general provisional de las Maestras aprobadas en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1949 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20).

Vista la Orden ministerial de 28 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de febrero), por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterlo Nacional Primario, convocadas en 5 de julio de 1949, y en cumplimiento de lo dispuesto en el articula 35 del Estatuto y en el número segundo de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha dispuesto.

Primero. Publicar la lista única general provisional de Maestras aprobactas en la oposición de referencia, ordenada de mayor a menor puntuación por los co-

cientes de la división que señala el articulo 34 del mencionado Estatuto y demás circunstancias que en el mismo se determinan

Segundo. Dar un plazo de quince dias naturales contados a partir del sigurente ai en que esta Orden se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las opositoras puedan reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones crán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de la provincia en que realizaron la oposición, y al dia siguiente de terminado el plazo que se fija, estos Organismos ias enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día, y por telegrafo, del cumplimiento de este servicio y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación aiguna.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria. Lista única general provisional de las Maestras aprobadas en las oposiciones a Íngreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29)

	por Orden ministerial de 5 de juno de 1949	(NOLLY III O	TOTAL DEL				·/
Númer de la	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia en que realizó	Coeficiente	in	ervicio terino o en itucio	s	Fecha de nacimiento
list o		la oposición		Λ	M.	D.	
2 3 4 5 6 7 8 9	D. Luisa Civil Ruiz D. Manuela Segura Abril D. Teresa P. fio Martínez D. Palmira Fraile Muñoz D. Leonor Dominguez Maranda D. María Solé Ceriola D. María Nieves las Heras Iturrioz D. María Pilar Arnáu Rived	Huesca Guadalajara Badajoz Lérida Zaragoza Cuenca Alaya	32,00000 27,00000 24,00000 24,00000 23,06000 21,00000 20,00000 16,00000	4 2 1	8 2	5	9 mayo 1927. 17 marzo 1923 24 diciembre 1919. 1 julio 1927. 17 abril 1027. 1 diciembre 1928. 22 abril 1928. 12 noviembre 1919. 8 octubre 1927. 15 enero 1920.
11 12 13 14 15 16 17	Da Josefa Sotos Pérez Da Josefa Ruiz Broncano Da Eulalia Hernández Expósito Da María Dolores Jiménez Ruiz Da María del Carmen Moreno Gorrón Da María Luisa Encinas Antúnez Da Carmen Echevarría García Da Cristina Mauricla Guijarro, Heredero Da Luisa Sánchez Conejéro Da María Rosa Benach Huguet	Albacete Aimeria Ieneriae C. Real Cáceres Segovia Huesca Guadalajara Badajoz Gerona	15,00000 15,00000 14,09000 14,09000 13,75000 13,00000 12,00000 12,00000 11,50000	0	3	28 22	10 septiembre 1928.  8 mayo 1927 29 diciembre 1928.  1 febrero 1929. 17 abril 1930. 24 enero 1928. 2 mayo 1928. 18 enero 1928. 16 febrero 1928.
20 21 22 23 24 25 26 27 28	D.ª María Dolores Esteve Sevilla D.ª Adeia Toledo Muñoz D.ª Concepción Sabaté Beiga D.ª Angela Cantalap.edra García D.ª Emiliana Puebla Gonzalo D.ª Joaquina Palacios Martin D.ª Basilisa V. Monge García D.ª Marina Peña Ezquerra D.ª Maria Luisa Zabaleta Tolots D.ª Ramona Viladoms Galve	Cuenca	11,00000 10,66666 10,50000 10,00000 10,00000	2 0	63	29 1	10 abril 1927. 26 enero 1923. 18 agosto 1927. 5 mayo 1924. 5 enero 1928. 5 septiembre 1926. 14 abril 1927. 12 enero 1924. 16 agosto 1926. 1 enero 1927.
30 31 32	D.ª Lamberta Caballero Verde D.ª Inés A. Sánchez Bellido D.ª María Nieves Candel Crespo D.ª Eugenia Cruz Ramallo D.ª Esperanza Valcárcel San Juan D.ª María Dolores Peral Acosta D.ª Angela Sièrra González D.ª Teresa Martí Sanfelíu D.ª Antonia Barrera Miguel	Guadalajara Huesca Murcia Badajoz Albacete Almería Tenerife Lérida C Real	7,50000 7,50000 7,00000 7,00000 7,00000	1	7	9	28 noviembre 1927. 10 enero 1928. 29 margo 1930. 7 julio 1923. 23 septiembre 1928. 15 septiembre 1920. 9 abril 1924. 15-febrero 1928. 8 octubre 1928.
40 41 42 43 44 45 46 47	D.ª Monsalud Villalta Rodríguez  D.ª Clara Pérez Gómez  D.ª María Carmen Sánchez Amarilla  D.ª Angela Carmen Hernández del Monte  D.ª Pilar Román García  D.ª Joséfina Caballero Hermoso  D.ª Lucila Bernáldez Celemín  D.ª María Isabel Castaño Sobrón  D.ª Nuria Correas Viu	Soria Cáceres Cáceres Zaragoza Segovia Cuenca Logroño Huesca	7.00000 6.87500 6,75000 6.66666 6.50000 6.40000	0	10 7	17 12	31 diciembre 1929. 28 agosto 1928. 27 enero 1926. 11 mayo 1930. 11 julio 1930.
49 50 51 52 53	D.ª María Concepción García de Paredes y Alvarez D.ª Vicenta María Jesús Basanta Rodríguez D.ª Ana María Cachero Bernáldez D.ª Roxario Fuster González D.ª Felicísima Fernández Romero D.ª María Gloria Cerezo Rivas D.ª Amparo Rico Ruiz D.ª Aresa Díaz Miguel D.ª Asunción Oriol Solé	Guadalajara Badajoz Teruel Gerona Cáceres Alava Cuenca L'erida	6,00000 5,75000 5,50000 5,50000 5,40000 5,33333 5,33333 5,25000				19 abril 1929. 16 marzo 1928. 2 cctubre 1922. 12 agosto 1927. 11 mayo 1921. 25 febrero 1928. 15 octubre 1529. 2 marzo 1927.
57 58 59 60 61 62 63	D.* Carmen Domínguez Aparic'o D.* Purificación de Gracia Aguilera D.* Claudia González García D.* Angeles Ortega Edo D.* María Elisa Montero Gutiérrez D.* Antonia Marín Mores D.* María de los Llanos Carrascosa Martínez D.* Aurora Gabás Pallás	Alicante Salamanca Castellón Almería Zaragoza Albacete	5.00000 5.00000 5,00000 5,00000 5.00000	1	10	28	7 junio 1925. 14 mayo 1926. 7 octubre 1926. 28 marzo 1927. 27 febrero 1928. 9-noviembre 1928. 26 agosto 1924.
65 66 67 68 69 70	Da María Cruz Martín López  Da Mercedes Calle Contreras  Da Nieves Samarín González  Da María del Carmen Benitez Alvarez  Da María del Carmen Benitez Alvarez  Da Francisca Galán Mondéjar  Da Victoria Santos Cristóbal  Da Mercedes Melleda Medrano	Guada jara  G. Real Tenerife Badajoz Cuenca Cáceres Segovia	4,66666 4,60000 4,57142 4,50900 4,33333	0	3 7	23	27 febrero 1923. 30 noviembre 1926. 20 febrero 1928. 24 enero 1929. 21 febrero 1917. 17 mayo 1929. 2 julio 1917.
72 73 74 75 76 77 78 79 80 81	Da Mercedes Menda Mediano  Da Dominga García Horcajada  Da Peregrina López Lois  Da Paulina Recuero Martínez  Da Angela Jimeno Sancho  Da María Carmen Romero Mendoza  Da María Angeles Antonio Flores  Da Angela Fijoan Roig  Da Angela Fijoan Roig  Da Fimilia García Sainz  Da Juana Ana María Macías López A	Huesca 1 oledo León Zaragoza Guadalajara Palencia Tarragona Alava	4,00000 4,00000 4,00000 4,00000 4,00000 4,00000 4,00000 4,00000	0 0 0	9 9 4 5 2	3 16 24 24 25	19 noviembre 1925. 24 junio 1925. 2 enero 1923.

Número de la 11555	NOMERE Y APELLIDOS	Provincia en que realizó la oposición	Coeficiente	Servi interi o e sustitud	nos n ciones	Fecha de nacusienio
83 D. Maria	Manuela Villar García	Zamera	4,00000	ļ		50 junio 1928.
bá D. Maria	Dolores Casinello Clares	Murcia	4,00000	•		6 septiembre 1928.
	Rodríguez Amarilla en García González			b ë		1 febrero 1929. 3 octubre 1925.
	Carrión Martinez			4 3	6	23 febrero 1923.
68 D. Isabel	Siles Velas	Almería;	3,75000	0 10	26	27 mayo 1927.
89 D Rosa '	Poch Mensión	Gerona	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1		5 octubre 1922.
21 D. Encar	Pilar Redón Gutiérrez navión Casas del Castillo	Cuenca		}		7 septiembre 1925. 24 enero 1920.
	dupe Sanchez Zurdo			į į		27 febrero 1921.
93 D. Anton	ia Sánchez de la Nieta Pasagali	C. Real	3.50000			13 junio 1924.
	González Montardit			•		5 diciembre 1925
	Angeles García García.  ia Poza Poza	,	3,50000	•	•	17 julio 1926. 
y: D. Maria	Asunción Escartín Labeña	Linguage	3,50000 3,42857	2 2	8	
98 D. Petra	Fernandez de Diego	Guadalajaza	0.40007	6 6		3 enero 1925
99 D.* Joaqu 100 D.* Franc	ina Malmierca Martin	·· Cáceres	3,37500			, 28 agosto 1925.
.01 D.a Maria	isca Arteaga Herranz Cortés García	Zaragogo	0.00000	0 7	11	25 mayo 1927
ios D.º Maria	Filar Coarasa Gomez	Pagains	3,33333 3,28571	į į		126 d.ciembre 1921. 113 mayo 1918.
05 D Merce	des del Yerro Mainer	Segovia	9 05000		•	7 marzo 1925.
04 D Maria	Bernabe Remero	Chienes	CONOC S	0 2	23	1 - 8 nov: embre 1977.
.05 D. Teresa .06 D. Josefa	López de Briñas Echevarría Camín Mairal	· Alava	3,20000	i) 2 11 1	2.6	8 enero 1926.
07 D. Sara	Blázquez Ortiz	Albacete	3,00000 2,00000	1 7	. 2	18 marzo 1915.   10 agosto 1922.
108 D. Rafae	la Ruiz Rodríguez	Las Palmas	3.00000	0 1:		27 octubre 1920.
109 D.º Elvira	Pérez Martinez	. Almería	3,00000	0 11	0	
110 - D.ª Maria 111 - D.ª Agusti	Lourdes Rodríguez Carrasco	Caceres	3,00000	•		28 julio 1923.
12 D. Rosari	na Navas Rodriguez  O Coello Medina	Guadatafara	3,00000 3,00000			10 enero 1925,   21 noviembre 1927.
	ia Cortés Torras	Lerida	3.60000		•	11 diciembre 1928.
114 D. Maria	Soledad Urbina Diez	Logreño	3 00000	1		6 abril 1929.
15 D. Maria	Palma Valle	. Málaga		1		20 mayo 1929.
117 D. Maria	des Díaz Carrasco Angeles Barrio Ogayar	Huelva	3,00000 3,00000			1 15 noviembre 1929
18 D. Grego	ria Villalba Muñoz	Cuenca	2:90909	<b>.</b>		30 marzo 1930. 8 mayo 1924.
119 D. Elicia	Conejo Rodríguez	Badajos	2.87500	•		8 marzo 1924.
20 D. Maria	de la Cinta Laguna Cajal	Zaragoza	2,85714	e 3	10	14 octubre 1927.
121 D. Cleme 122 D. María	ncia García Bermejo Pizarro del Carmen Delgado Díaz	C. Real	2,80000 2,80000	0 3	21,0	19 agosto 1928.
23 D. Maria	Rubio Rubio	Teruel	2,73000	0 8	29	13 octubre 1926.   29 agosto 1926.
24 D. Palmir	ra Feliu Matas	Gerona	2,75000	į.		14 abril 1927.
25 D. Hermi	nia Riesco Escribano	Cáceres	2,40000	•		4 abril 1527.
26 D. María	Begona Borde Esparza	Alava	2.66866	2 6		2 noviembre 1923.
127 Dij Inoser 128 Dij Pilar	cia Garcia Hernández García de Castro	Vamora		1 9		, 00
.29 D. Espera	inza Salas Chicano .	L nunca l	2,66666 2,66666	. C .		12 julio 1925.   26 julio 1920.
SO D. Maria	Encarnación Fodell Fornaguera	Huesca	2 66668	1		10 junio 1923.
31 D. Juana	Alpanes Mateos	Mittre'a	2,66566	1		22 julio 1926.
32 D.º Maria 33 D.º Maria	Carmen Benito García Loreto Gómez Isabel	Guadalajara	2,66666			19 octubre 1927.
34 D. Maria	Solsona Llobet	Tolèdo	2.66666 2,62500	1		29 julio 1929 6 agosto 1922.
	pción Martinez Tejedor		2,60000	<u> </u>	•	S1 marzo 1930.
136 D.º Soleda	d Entonado Castaño	Dadaina	2,55555	<u>.</u>		1 8 abril 1923
137 D.º Josefa	Crespo Pérez	· I Charandan	2,50000	1 1 7	14	17 diciembre 1917:
ixa Da Maria	Luisa Herrandez Martin Tecesa Branchat Gendre	Contallán	2,50000	1 1		2 1 MICH LO 1024.
40 13 349 39	Hernandez Alorso	Class auto	2,50000 2,50000	0 - 11		16 mayo 1920. 15 octubre 1919.
Maria	Phian Sanchez Montero	Vanorora	2,50000			9 marzo 1922.
142 D°Ana 1	Inega Ipar -	Aliganta	2,50000			12 febrero 1926.
143 D.º ROSa	Panadero Couque ción Casero Pérez	Albagara	2,50000	•		22 mayo 1929.
145 <b>D.</b> August 145 <b>D.</b> Jacoba	a Carrascal Aguilas	·· Cuenca	2,46153 2,45454	1		17 enero 1926.
146. D. Catali	na Aristu Aristu	···   Guadala tura	2,40000	,		1 agosto 1927. 1 abril 1923
147 D.º Ascen.	sión Barles Artero	Huesea	2,40000			24 julio 1928.
148 D. Maria	Dolores Aranga Simón	. C Real	2 33333	1		18 febrero 1925.
149 D.ª Mana	Toribia Cabrera Medina	Tenerife	2,33333			27 abril 1926
151 D. Germa	ina Busquet Riart	·· C-ranada	2,3 <b>3333</b> 2,3 <b>3</b> 333	].		3 octubre 1926.
152 D. Aurora	Hernandez Ramirez	Soria	2 33353			3 julio 1928, 19 junio 1929.
153 D.: Carme	n Villasan Ramallo	Badajoz	2,30000	1		9 enero 1995
154 D. Olegan	ia Arnáu Rived	Alava	2.28571	1 2	2	6 marzo 1926.
<b>155 D.º</b> Delore	s López Méndez	Cuenca	2.28571	}		17 noviembre 1921,
157 Da Maria	Josefa Pérez Hoyos Resano Zabalza	. ( Caceres	2,25000 2,2222			23 febrero 1926.
158 D. Adelai	da Benajes Burillo	. Teruel	2,20000	1		13 Febrero 1926 12 febrero 1924
159 D. Carma	n Soler de Faigas	Gerona	2,20000	1	`. !	14 noviembre 1929.
160 D * Conce	pción Taboada Rivas	Cuadalajara	2,18181	1		7 diciembre 1922.
	sión Ramón Susín		2,18181	İ		29 marzo 1930
163 Da Juana	López LaraSamper Ruso	Albacete	2,16666 2,14285	1		26 febrero 1903.
164 D. Delfin	a López Dionis	Almería	2,14285 2,14285			29 junio 1914.   17 mayo 1923
165 D. Luisa	Mercedes Martinez Hortelano	Cuenca	2,13333	!		24 enero 1926.
	Ribes Masip Teresa Castillo Diaz	Lérida	2. <b>1/0000</b>	1		13 septiembre 1916.
			2,09090			26 enero 1927.

·				OR OTHER DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PE	************		
				Se	rvicio	s	
Número	·	Provincia			terino	s	
de la	NOMBRE Y APELLIDOS	en que realizó	Coeficiente		o en Gudioi	000	Fecha de nacimiento
11. 12. 12. 13. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 14		is oposicion	# (14.1 (14.1° 25)	i susu	(646201	1000	A CCIIN CE MOUNTAIN
		- Cyun. (750.13	;	ĺ	enso	_ 1	
Catalanter of an analysis and an analysis and a second				A	_yr	D.	
169 D.	Mario Ealigo Carro Mason			١ ـ			2 noviembre 1923.
170 D.	Maria Felisa Carro Yáñez  Carmen Andrés Luque			2	6	14	
	Maria Angeles Bocega Nieto		2,00000	2	ő	3	26 diciembre 1927.
	María del Pilar Salas Diego		2,00000 2,00000	2	0 8		21 febrero 1929.
	Juana González Martel	La. Palmas	2,00000	0	1 i		12 junio 1925.
174 Da	Maria Jesus Berdiel Gracia	Huesca	2,00000	0	1		24 febrero 1930.
	Justina Jiménez Martín		2,00000	Ğ	ą.	9	5 septiembre 1925.
	Petra Lázaro de la Cal			Ŏ	รู้		29 junio 1925.
	Maria Carmen Rodriguez Escoté			a	2	17	29 septiembre 1917.
178 D.a	Maria Antonia Sanz de Frutos	Cuenca		1	•	ì	9 julio 1921.
179 <b>D</b> . <sup>3</sup>	Antonia Alvarez González	Tenerife	2,00000	Į.		1	17 enero 1925.
	Emilia Serralta Adalid		2.00000			ļ	15 febrero 192 <b>5</b>
	Magdalena Hernangez Nieto		2,00000			3	7 junio 1925.
	Celia Rodriguez Fernández	Funtevedra.		l		1	24 enero 1926.
	Maria Carmen Flora Garcia de Cabo		2.00000	1			24 nov.embre 1927.
	Lucia Sánchez Soria			1		1	13 diciembre 1927.
	María Natividad Gil Pascual			l l			20 octubre 1928.
	María Elisa Candel Crespo			Ĭ			31 octubre 1928.
	Abundia C. Herrero Hernández	1	1 01 000	1			14 diciembre 1921. 2 septiembre 1923.
	Teresa Boix Rosell		1	į.			29 diciembre 1928.
	Asunción Vera Millet		1	į.			20 julio 1921.
191 D.*	María Luisa Gómez Canto	Albacete		0	5	. 0	
192 D.	Margarita Montoro Sirvente	Almeria			•		18 julio 1927.
193 <b>D</b> .º	Teresa Llorente de Frutos	Eegovia	1.85714	į			1.) octubre 1928.
194 D.	María Fardo Laclaustra	Huesca	1,84615	15	2	0	
195 D.	Julia Torrado Arrojas	. Guadalajara	1,84615	1			6 junio 1919.
	Maria Esther Royue.a Marco			0	₩	13	12 abril 1929.
	Nieves Estrago Moret			Ì			1 noviembre 1928.
	Guadaiupe Escuaim Sánchez			1			12 diciembre 1917.
	Angela Vicente del Río		1 100000	ų.			1 diciembre 1927.
	Angela Carrasco de Madariaga						17 julio 1929.
	Maria Victoria Carrasco Maurin	1	· i	Ĭ.			1 febrero 1930.
	Dolores Barrull Solana	1	* 1	0	10	Ð	30 noviembre 1925. 2 septiembre 1920.
	Antonia Hernandez Hernández				10		1 enero 1918.
	Antonia Recuero Miguel		4 == 000		,		4 junio 1924.
	<sup>a</sup> Sara Hernández Pascual		4 65000				12 junio 1925.
	<sup>3</sup> Maria Hens Lorente		4 55000	h			25 diciembre 1927.
208 D.	Angeles Cerezal Lagraba	· Huesca					1 marzo 1929
209 D.	María Concepción Gloria Sagardoy Sagües	· Guadalajara	1,71421	1			11 diciembre 1924.
	<sup>a</sup> Filomena J. Velasco Pérez		1,68750	1			14 noviembre 1911.
	a Presentación Gutiérrez Garrido				_		1 junio 1927.
	a Acelina Hoyo Cano			2	6	17	
	a Maria Teresa Pérez Jaspe			I	77	28 28	
214 D. 215 D.	Maria Loro González Concepción Pérez Loras	·· Alicante	1 66666	.	. 4	20	9 diciembre 1923.
	Modesta Sanchez Canet						4 junio 1927.
	<sup>3</sup> María Luisa Vicente Martínez			1			12 septiembre 1929,
218 D	.º Rosa Solera Vicente	. Albacete	1,64444				22 mayo 1927.
	a Pilar Romero de la Peña			l l			15 enero 1924.
220 D	<sup>8</sup> Maria del Carmen Ballesteros Peláez	Segovia	1,62500	į			30 julio 1929.
221 D.	.a Montserrat Andréu Teixidó			1.			24 abril 1928.
222 D	A María Dolores López Eguileta	Alava	1,60000	1 1	10	29	
223 D	a Montserrat Viladrich Martorell	Tarragona	1,60000	0	. '2 8	22	
	<sup>3</sup> Maria Eugenia Sanz Porras			1 0	. 6	24	2 28 junio 1929. 1 diciembre 1923.
	* Micaela Martinez Andrés		1 1 20000	1			10 agosto 1926.
226 D 227 D	Adelina Rodríguez Tuda	Murcia	1 200000	ų.			16 abril 1927.
228 D	Prancisca Seuma Ibarz	Huesca	. 4 00000	A			15 diciembre 1928.
	<sup>2</sup> Maria Encarnacion Gomez Martí			H		•	30 mayo 1930.
	a Manuela de Sádaba Hernández			ă			15 diciembre 1926.
231 D	<sup>2</sup> Maria Concepción Corominas Planellas	Garona	1.57142	0	11	16	5 4 junio 1916.
232 D	<sup>3</sup> Purificación Pérez Lázaro	Teruel	1,57142				25 julio 1929.
233 D	<sup>a</sup> Maria Leoncia lartin Sicilia	· I Tenerife	1,55555	9			12 septiembre 1924
234 D	. María Márquez Fernández	· C. Real	1,55555	8			1 julio 1929.
235 D	.º Virtudes Bas Ruiz	··· Zaragoza .	1,53846	1			12 julio 1928.
	a María Pilar Santibáñez Corchero						25 mayo 1926. 1 abril 1927.
	3 Virginia Belinchón García Cuenca				••		
	A María Teresa Emilia Sánchez Torres			2		_	18 abril 1923.
	0.ª María E. Serrano Sánchez			0			5 27 mayo 1927.
	.a Encarnación Cazorla Sánchez			1.0		,	9 septiembre 1915.
	.ª Maria del Carmen Germa Casas		* - 0000				4 enero 1916.
243 D	a Maria Rosa de Barnola Giral	Huesca	1 50000				20 enero 1916.
244 D	0.ª Consuelo Rodríguez Santos	Cáceres	1,50000	į.			21 marzo 1926.
245 D	) <sup>2</sup> Josefina Vilariño Rodriguez	Le Coruña	1,50000	8			15 enero 1927.
246 D	a Remedios Roberto Martín	Málaga	1,50000	8			27 diciembre 1927.
247 D	) a Filomena García Vilches	Jaen	1,50000	ě			4 julio 1928.
248 D	1.8 María del Pilar Zorzano Benito	Logrono .	1,50000	Ī			25 octubre 1929. 10 noviembre 1929.
249 D	) a María Ballesteros Requena	Albacete	1,00000		a		0 25 julio 1922.
250 · D	).ª María del Pilat Roca Monzón	Cuenca	1,40404	2	. 6	,	12 septiembre 1927.
251 I	).ª María Dolores Albisu Arcelus	Alava	1,45454 1,44444	i .			29 septiembre 1921.
252 D	Da Maria Manso Rubio	Greation	1.43750	ğ			3 septiembre 1927
253 E	Da Furificación Méndez Pérez	Santander	4 4000	-	11	. 1	0 6 mayo 1926.
254 I	Da María Luisa Sánchez Castro		_,				*

C230000				anamanii maan		-		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
, d	mero e ia	Nombre 7 Apellidos	Provincts en que resuxo a opostoto	Coeffciențe	12	dervick nterine o en tituck	Oz;	Fechs de nacimiente
8.3	sta	·	ia oposicios		۵	M.	<b>L</b>	
destroism	CONTRACTOR OF THE			) 			(o,	
25	5 <b>D</b>	Concepción González Giménez	Aaragoza	1.42857			*	8 diciembre 1929.
25	6 D.2	Predestinación M. Escobero Jiménez	Caceres	1.42105	0	10	16	1 septiembre 1918.
25 25		Enriqueta Coscullueia Carrasco	Huesca Fradalajara	1.41176 1.41176			ì	14 febrero 1920. 28 junio 1924.
25 25		Amanda González Arrojas	Ciudad Real	1.40000	0	8	12	4 mayo 1928
26	0 D*	Carmen Samarin Gonzalez	generate	1 40000	_			.6 diciembre 1923.
$\frac{26}{26}$		Angela Garcia Garcia	Soria Lerida	1 40000 1 40000				5 julio 1928 25 agosto 1928.
26		Araceli Genzalez Mateo	Granada	1.40000			2	3 noviembre 1928.
26	4 D.	Julia Francisca Muñoz Puchalt	Cuenca	1.39130			Ì	21 septiembre 1926.
26 26		Maria Teresa Pelegri Ferrer Pilar Baguena Martin	Gerona : Teruei	1,37500 1,37500			á	13 febrero 1925. 3 marzo 1926
26	7 D.x	Maria Granados García	Almeria	1.36363	Ì		ş	1 marzo 1926
26	B Da	Rosago García Guliértez Gómez	Albacete	1.36363				18 noviembre 192 <b>7.</b> 18 febrero 192 <b>8</b> .
26 27		Purifitación Vilela Santisteban	Hadajoz	1.35294 1.35000				21 marzo 1922.
27		Hermina Conde de Prado	Cáceres Palencia	1 33333	2	5	3	9 mayo 1923.
27		Carmen Rodriguez Ortiz	Cuenca	1.33333	l i	9	0	2 diclembre 1927.
27 27		Ezequiela Fascual Martin	roledo	1.33333	i 1	<b>8</b> 5	7	
27	D.a	Librada Nieto Martin	famagona .	1.332 <b>33</b> 1.33333	ì	9. 4	- 28 j - 10 i	20 julio 1927.
27	5 D.ª	Isabel Gonzalez Casillas	Aviia	1.33333	_		ĺ	20 abril 1922.
27		Mercedes Vicente Mas	Murcia	1.33333			ĺ	2 agoste 1924. 19 abril 1926.
279 279		Ana Maria Gómez Larrañeta	lava	1.33333 1.33333			I	17 marzo 1929
280	) . D *	Maria Pilar Sanz González	Guadalajara.	1,33333				36 enero 1936
.28	l Da	Adoracion Marcellán Abad	riuesca	1.33333				18 julio 1930 27 junio 1928
282 28	3 D.4	Marta Pilar Cajal Fernández	Calegoza	1,31313 1,31250			. 1	s mayo 1928.
28	4 D.	Juliana Blanco Hernández	Lérida	1,30000			ļ	7 enero 1927.
28	5 D*	Francisca Sánchez Loro	Caceres	1 28571 1,28000			į	6 julio 1924. 15 abril 1924.
28 28	6 D:	Teresa Molero Gómez	Paenca Badajoz	1.27777			1	11 junio 1913.
28	8 D a	Ana Sevila Mora Leona Sánchez Sánchez	udad Real	1.27272	4	4	2	13 marzo 1921.
28	9 Da	Evangelina Delgado Bello	i nerife	1.27272	3	5	22	23 junio 1924 1 noviembre .916.
29 29	0 D.ª	Maria Victoria Ugalde Armona	Guadalajara.	1.26315 1.26315		•		28 mayo 1926.
29	2 D a	Maria Antonia Ibanez Garcia	Sintander	1.25000	0	10g	21	L) enero 1925.
29	3 <b>D</b> a	Marina Ballesteros (Aznar	Castellon	1,25000	0	8	29 24	6 agosto 1529.
29 <b>2</b> 9	Die	Patrocinio Ontenient García	Albacete	1.25000	U	0.	21	7 jun.o 1928. 3 marzo 1924.
29	5 D.a	Hisma Zubeldia Garrido Maria Pilar Castro Mateo	Zaragoza	1,25000 1,25000			į	7 agosto 1924
29	ı Dº	Maria Defores Rodriguez initro	Salamanca	1,25000			-	4 nov.embre 1923.
29 29	8 D 4	wars Carmen oler Fams	Alicante	1,25000 1,23529				21 febrero 1930: 23 junio 1924
30	D	Rosa Rafart Fujol Ana Maria Navaridas Gardia	418 Va	1.23076				11 diciembre 1927.
30	L D.a	Amelia Hergueta Temporal	Cuenca	1,23333				12 marzo 1921
30: 30:	4 Da	reonera Gardino Baz	Teruel	1.22727	6	9	.,	9 septiembre 1920. 27 juno 1918
	4 . D a	Carmen Palemino Valcawiel Dolores Sarri Serra	Gerona	1.22222 1.22222		2	- 1	24 noviembre 1 <b>926.</b>
- 430	א עוני	Calmen Garcia Campos	Badajoz	1.21052	2	9	13	19 octubre 1927.
30 30	າ ມ."	Esperanza Frinchán Olimeno	Huesca	1.20000 1.20000	ő	10	öl	13 febrero 1922
30	D.9	Maria Remedios Leza Ocio Primitiva Crespo All'aya	ogrono Gnadalajara	1.20000			ŀ	21 septiembre 1922. 2 julio 1911.
30	, LJ."	Lucrecia Suarez Rarafrez	Las Palmas.	1.20000			ı	30 juno 1924.
310 31	) Da	Araceli Rubio Sierra	Cuenca	1.18518 1,18181			ı	29 diciembre 1923.
31	2 D.a	Pompeya Casar Cómez Maria Luisa Andre Carrera	Segovie	1,17647			- 1	13 enero   1925.   12 septiembre   1929
31	3 D n	Francisca Galáy, Hernández	Caceres	1.17391			1	5 noviembre 1920.
314 31	. IJ.º	re rejector Martinez	Soria	1,16666	1	4	9	15 noviembre 1925,
310	D.*	Carmen Gorcono vargas Machuca Carmen Gim/jernat de la Cruz	Granada Fenerife	1,16666 ,1,16666	0	7	U	18 abril 1829
. 31	7 D.a	Juana Laguna Valera	Cludad Real	1,16666			.	23 marzo 1920. 24 abril 1920.
318	3 Da	Maria Rosa Rodamilárs Carné	Lérida	1,16666				13 marzo 1929.
320	) D.	Dolores Castellote Salanova Antonia Polo Ruiz	Albacete	1,15384 1.15384	1	Ą	- 1	4 julio 1912.
32	L Da	Petra Garcia Jiménez	Badajož	1 15000	_		لم	13 diciembre 1922. 19 mayo 1925.
32	$\mathbf{p}_{\mathbf{p}}$	Maria Liusa Hernandez Sonseca Navarro	Toledo	1.14285	3	4 11	23	35 agosto 1923.
323 324		Ana Maria Escudero Mateo Inés Maria Cocurull Baldellóu	Quadalaj ira Huesca	1,14285 1.14285		7.7	23	28 septiembre 1928.
323	יים ו	Teresa Pernias Aloeguei	Murcia	1.14285				13 noviembre 1922. 16 septiembre 1924.
320	j D.8	Maria Dolores Pallares Rebull	l'arragona	1.14285			1	12 mayo 1927.
329 328	j Dia } Dia	María Isabel Comendador Juliá Julia Gambart Ibarrola	Cuenca	1,14285 1,14285			- 1	22 enero 1928.
329	) D2	Maria de los Regredios Gómez Gabriel	Zamora	1.14285			ı	3 marzo 1928.
330	) D.e	Consuelo Machado Higuero	Caceres	1,12500	,	A	90	3 marzo 1925.
33 33	D.s	Nieves Delgado Medrano	Zaragoza	1.11111	1	4	20	6 agosto 1920.
339	D.3	Marina Zugasti del Campo	Santander	1,11111 1,10526	14		1	13 marzo 1922. 15 marzo 1926.
334	L D.a	Juliana Justa Martinez Rebollo	Cuenca	1.10345			- 1	7 enero 1929.
33: 33:	<b>D</b> ."	Rita Arbusa Comas	Gerona	1.10000	0	11	0	23 septiembre 1925.
33'	, D.	Engracia Gómez Pérez/ Josefa Mzcias Padilla	Teruel Badajoz	1.10000 1,09523	0	5	26	13 maržo 1923. 13 agosto 1919.
33	5 D 6	Maria Pilar Romero Herriando	Guadala ara	1.09090	1	8	29	21 abril 1923.
339	<b>D</b> .3	Marka Pilar Burrell Lardies	Huesca	1.09090	0	10	16	30 junio 1928.
		1						

Número de la NOMBRE V APELLIDOS 11558	Provincia en que realizó la oposicion	Coeficiente	Servicios interinos o en sustituciones	Fecha de nacimiento
340 D. Maria Luisa Gutiérrez Sanz 341 D. Marganta Demínguez Sajera 342 D. Rosa Maria Rodriguez Alvarez 343 D. Teresa Zabalza Luroz 344 D. Dolores iniesta Navajas 345 D. Gracia Casado Noguera 346 D. Isabel Aguado Saralegui 347 D. Asunción Pinos Pinos 348 D. Sara Henar Gregorio 349 D. Isabel Luque Villalba 350 D. Maria Dolores Díaz Bejarano 351 D. Francisca Lasterra Pérez 352 D. Maria Angeles Sacrista Ruiz 353 D. Antonia Santillana Rodriguez 354 D. Josefina Pato Galán 355 D. Hinólita Castilleja Jara 356 D. Ana Maria Novas Viñas 357 D. Corina Pèrez Jartín 358 D. Maria Teresa Sáez Sánchez 359 D. Carmen Marunez Degre 360 D. Maria de los Angeles Guinea Terroba 361 D. Maria de los Angeles Guinea Terroba 362 D. Carmen Alvarez Sánchez 363 D. Isabel Garcia Sanchez 364 D. Sana Maria Peón Louzán 365 D. Isabel Garcia Sanchez 366 D. Sana Maria Peón Louzán 367 D. Maria Carmen Rodriguez Escorial 368 D. Maria Carmen Rodriguez Escorial 369 D. Maria Carmen Rodriguez Escorial 360 D. Maria Carmen Rodriguez Escorial 361 D. Maria Desamparados Salomón Lloret 372 D. Maria Dasanbarados Salomón Lloret 373 D. Petra A. Casas Marcos 374 D. Maria Desamparados Salomón Lloret 375 D. Julita Santos Fernárdez 376 D. Maria Carmen Ogue Delcor 377 D. Maria Carmen Ogue Delcor 378 D. Maria Carmen Ogue Delcor 379 D. Maria Carmen Ogue Delcor 370 D. Maria Carmen Ogue Delcor 371 D. Maria Carmen Ogue Delcor 372 D. Maria Carmen Ogue Delcor 373 D. Petra A. Casas Marcos 374 D. Maria Carmen Ogue Delcor 375 D. Maria Carmen Ogue Delcor 376 D. Maria Carmen Ogue Delcor 377 D. Maria Carmen Ogue Delcor 378 D. Maria Carmen Ogue Delcor 379 D. Maria Carmen Ogue Delcor 370 D. Maria Carmen Ogue Delcor 371 D. Maria Gardíguez del Pozo 381 D. Concepcion Berva Nebot 382 D. Herminia Gandia Monteagudo 383 D. Maria Pilar Gui Mariinez de Tejada 380 D. Maria Pilar Gui Mariinez de Tejada 380 D. Maria Lourdes Benedé Lera 389 D. Maria Lourdes Benedé Lera 389 D. Concepcion Quero la Cruz	Caceres I enerife Coudad Heal Albacete Aimeria .ava Juenca .Zaragoza .Lerida .Eadajoz Huesca Gradalajara Cáceres .Juenca Huelva Pontevedra Fenerife Aimeria .ava .ogroño .Guadafajara Salamanca Avila Badajoz Coudad Real Granada .Segovia Malaga Lérida Couenca .Segovia Malaga Lérida Cuenca .Segovia .Malaga .Lerida Cuenca .Segovia .Malaga .Lerida .Cuenca .Santander .Caceres .Gerona .Zaragoza .Zarag	1.07692 1.07692 1.07692 1.07142 1.07142 1.06666 1.06666 1.05263 1.05000 1.04545 1.04349 1.04347 1.03846 1.03225 1.00000	1 8 4 1 1 15 0 8 22 2 1 6 1 7 10 1 2 27 0 11 29 0 10 2 0 7 17 0 3 6	5 octubre 1926. 5 agosto 1921. 19 enero 1926. 4 julio 1926. 31 d.ciembre 1929. 26 octubre 1928. 18 abril 1929. 22 agosto 1924. 14 mayo 1922. 10 junio 1929. 29 mayo 1924. 14 marzo 1916. 14 marzo 1926. 26 tebrero 1930. 28 julio 1922.

Tribunal de oposiciones a la cátedra de aPetrografia y Estratigrafia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona

Convocando a los señores opositores y sehalando fecha hora y lugar de presentación.

Se convoca a los señores opositores para el dia 19 de abril próximo, a las seis de

la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (San Bernardo, 49), a fin de que hagan entrega de la Memoria trabajos, etc. y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Presidente del Tribunal, José García Siñeriz.

Tribunal del concurso-oposición convocade para proveer una plaza de Profesor especial numerario de «Solfeo», vacante en el Conservatorio de Musica y Declamación de Sevilla

Transcribiendo el programa que ha de regir en la oposición convocada y anunciando el comienzo del ejercicio.

El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor.

- 2.º Exposición oral sobre tres temas del Cuestionario, elegidos por sorteo.
- 3.º Composición de dos cortas lecciones de Solfeo, una a una voz y otra a dos voces, ambas con acompanamiento pianistico.
- 4.º Lectura a primera vista de una lección expresamente escrita para este ejerciclo, y realización al encerado de breves dictados musicales a una, dos y tres voces.
  - 5.º Acompañamiento al piano:
  - a) De una lección de solfeo señalada

por el Tribunal, con la parte de piano escrita.

- b) De una lección con acompañamiento de bajo cifrado, y  $\kappa$
- c) Transporte de ambas lecciones, segun el Tribunal lo determine.
- 6.º Numeración y realización de un bajo dado en las condiciones que el Tribunal señalará.

Para los ejercicios tercero y sexto, que han de verificarse en clausura, el Tribunal señalará el tiempo en que han de ser realizados.

El cuestionario se halla a disposición de los opos tores en la Secretaria de este Centro.

El acto de presentación de los opositores ante el Tribunal para comienzo de los ejercicios, tendrá lugar el dia 15 de marzo próximo, a las trece horas, en el liocal del Real Conservatorio de Música y Declamac ón de esta capital, calle de San Bernardo, número 44.

Madrid, 20 de febrero de 1950 - El Presidente del Tribunal, N. Otafio.

Subsecretaria

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
ISTERIO DE OBRAS	AS
ISTERIO DE OBRAS	BLIC
ISTERIO DE OBR	
ISTERIO	BRA
ISTERIO	DE 0
ST	
ZIZ	ST
	ZIZ

	1 1	
	Observaciones	Beglo, 7-9-18, 1dem 1dem 1dem 1dem 1dem 1dem 1dem 1dem
ido durante el cuarto trimestre de 1949	Destinos para que nan sido nombrados	Auxiliar de 1.ª clase.—O. P. Allcante Auxiliar de 1.ª clase.—Excedente Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Jach Auxiliar de 2.ª clase.—Secretaria Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Jach Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Las Palmas Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Las Palmas Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Las Palmas Auxiliar de 2.ª clase.—Separado Auxiliar de 2.ª clase.—C. P. Sevilla Auxiliar de 1.ª clase.—O. P. Teruel Auxiliar de 1.ª clase.—O. P. Pontevedra Auxiliar Mayor de 2.ª clase.—O. P. Pontevedra Auxiliar Mayor de 2.ª clase.—O. P. Toledo Auxiliar Mayor al. J. Clase.—O. P. Toledo Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Toledo Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Toledo Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Toledo Auxiliar Mayor 1.ª.—O. P. Pontevedra Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Toledo Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Toledo Auxiliar Mayor 2.ª.—O. P. Toledo Auxiliar de 2.ª clase.—O. P. Cludad Real
Movimiento de personal del Cuerpo, a extinguir. de Auxiliares de Obras Públicas, ocurrido durante el cuarto trimestre de 1949	Destinos que desempedaban	The second secon
imiento de personal del Cuerpo, a exti	NOMBRES	octubre Excedencia D. Emilio Rivera Guirao movienibre Ascenso D. Isabel Vacas Romero novienibre Ascenso D. José Abia Jover Carron Lopez Pallecimiento D. José Abia Jover Carron Lopez Carron Lopez D. José Abia Jover Carron Lopez Carron Lopez D. José Atules Guerra Carron Carron Carron Coverno Carron Carron Carron Coverno Carron Carron Coverno Carron Carron Coverno Carron Carron Coverno Carron Coverno Carron Carron Coverno Carron Coverno Carron Carron Carron Coverno Carron Carron Carron Carron Coverno Carron C
Mov	Motivo	betubre Excedencia D.  moviembre Ascenso D.  moviembre Ascenso D.  moviembre Ascenso D.  moviembre Ascenso D.  reviembre Ascenso D.  reviembre Ascenso D.  moviembre Ascenso D.  moviembre Ascenso D.  dictembre Ascenso D.
•	Feena	31 octubre 1 noviembre 2 noviembre 5 noviembre 6 reviembre 6 reviembre 6 noviembre 7 de transpe 11 de transpe

Turell يعا 1950.—El Subsecretario, <del>g</del>e febrero ge Madrid 15 DIRECCION GENERAL DE FIMBRE X MONOPOLIOS

#### LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para et sorteo que se ba de celebrar en Madrid el día 15 de marzo de 1950

Ha de constar de cinco series de 56 000 bi-lletes cada una, al precio de 100 pese as-el billete, divididos en décimos a 10 pe-setas; distribuyêndose 3.869,040 pesetas en 8.157 premios para cada serie, de la manera siguiente;

1 de	1.4	
1 de		400.000
8 de 6.000 1.685 de 1 000 559 de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos ultimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero 99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 n u m er o s restantes de la centena del premio primero 99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio segundo 99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio tercero 2 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros anterior y posterior al del premio primero 2 idem de 3.000 id. id., para los del premio segundo 2 idem de 3.000 id. id., para los del premio segundo		200 000
1.685 de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos ultimas cifras sean iguaies a las del que obtenga el premio primero paroximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero poi dem de 1.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo		100.000
659 de 1.000 pesetas cada uno, para los bilietes cuyas dos últimas cirras sean iguales a las del que obtenga el premio primero		48.000
para los bilietes cuyas dos últimas cifras sean iguaies a las del que obtenga el premio primero		1:685.000
para los bilietes cuyas dos últimas cifras sean iguaies a las del que obtenga el premio primero	559 de 1.000 pesetas cada uno.	
ultimas cifras sean iguaies a las del que obtenga el premio primero	para ios billetes cuyas dos	
a las del que obtenga el premio primero	últimas cifras sean iguales	
premio primero		
99 aproximaciones de 1.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero 99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio segundo		359.000
setas cada una, para los 99 n ú m e r o s restantes de la centena del premio primero 99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio se- gundo		7,7
n û me ros restantes de la centena del premio primero  99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio segundo  99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio tercero  2 idem de 6.000 pesetas cada una, para los numeros anterior y posterior al del premio primero  2 idem de 3.000 id. id., para los del premio segundo  2 idem de 3.000 id. id., para los del premio segundo  2 idem de 1.070 id id., para las del premio tercero  5.599 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los numeros cuya terminacion sea igual a la del que obtenga		
centena del premio primero  99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio se- gundo		
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio segundo		99.000
los 99 numeros restantes de la centena del premio segundo		
la centena del premio segundo		
99.00  99 idém de 1.000 id. id. para los 99 numeros restantes de la centena del premio ter- cero  2 idem de 6.000 pesetas cada una, para los numeros an- terior y posterior al del premio primero  2 idem de 3.000 id. id., para los del premio segundo 2 idem de 1.070 id id., para las del premio tercero  2.14  5.599 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los nume- ros cuya terminacion sea lgual a la del que obtenga		
99 idem de 1.000 id. id., para los 99 numeros restantes de la centena del premio tercero		99 00
los 99 numeros restantes de la centena dei premio tercero		
a centena dei premio tercero  2 idem de 6 000 pesetas cada una, para ios numeros anterior y posterior ai del premio primero		
2 idem de 6 000 pesetas cada una, para los numeros anterior y posterior al del premio primero		
2 idem de 6 000 pesetas cada una, para los numeros an- terior y posterior al del premio primero		99.00
una, para ios numeros anterior y posterior al del premio primero		<b>38.00</b>
terior y posterior al del premio primero		
premio primero		
2 dem de 3 000 id id., para los del premio segundo		. 10 004
los del premio segundo 6.00 2 idem de 1.070 id id., para las del premio tercero 2.14 5.599 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los núme- ros cuya terminación sea igual a a del que obtenga		22.00
2 idem de 1.070 id id., para las del premio tercero		• • •
las del premio tercero 2.14 5.599 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga		6.000
5.599 reintegros de 100 pesetas cada uno, para los núme- ros cuya terminación sea igual a a del que obtenga		014
cada uno, para los núme- ros cuya terminacion sea igual a la del que obtenga	ias dei preinto tercero	2.14
ros cuya terminacion sea . igual a la del que obtenga		
. igual a la del que obtenga	cada uno, para los núme-	
el premio primero 559 90		

Las aproximaciones, ios reintegros y tos billetes cuyas dos ultimas citras ean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al offlete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para ios números anterior y posterior de los tres premios mayores que si saliese oremiado el numero 1 su anterior es el número 56 000. y si éste fuese agraciado el nillete numero 1 sera el siguiente Para la aplicacion de las aproximaciones de 1.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde por ejempio al numero 25. se consideran agraciados os un umeros restantes de la centena, es decir desde el 1 si 2a y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes l'endrán dere ho al premio de 1.000 pesetas, según queda dicho todos los nilletes cuyas dos últimas citras sean iguales a las del que obtenga el premio primero ligualmente tendran derecho al reintegro del orecto del billete, como va queda expuesto todos los números cuya terminación sea igual a la efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del Ramo — En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Estanlecimientos de Beneficencia provincial de Madrid — Estos actos seran públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecno con la venía del Presidente, a hacer observaciones sonre dudas que tengan respecto e las operaciones de los sorteos Al día siguiente de efectuados éstos se expondran al público las listas de los números que obtengan premio único documento por el que se efectuarán ios pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la instrucción del Ramo deniendo reclamarse con exhibición de las fulletes.

Madrid, 2 de agosto de 1949.—El Director general, Fernando Roldán.

Madrid, 2 de agosto de 1949.—El Director general, Fernando Roldan.